

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | CENTRO | CÓDIGO CENTRO | |
|---|---|---------------|-----------|
| Universidad de Cantabria | Escuela de Doctorado (EDUC) | 39014543 | |
| NIVEL | DENOMINACIÓN CORTA | | |
| Doctor | Ciencias Jurídicas y Empresariales | | |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | | | |
| Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales por la Universidad de Cantabria | | | |
| NIVEL MECES | | | |
| 4 | | | |
| CONJUNTO | CONVENIO | | |
| No | | | |
| SOLICITANTE | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | | |
| Ernesto Anabitarte Cano | Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado | | |
| Tipo Documento | Número Documento | | |
| NIF | 13733467Y | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | | |
| Ángel Pazos Carro | Rector | | |
| Tipo Documento | Número Documento | | |
| NIF | 32618701D | | |
| RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | | |
| María del Mar Marcos Sánchez | Directora de la Escuela de Doctorado | | |
| Tipo Documento | Número Documento | | |
| NIF | 13912119V | | |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. | | | |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO | TELÉFONO |
| Casa del Estudiante. Torre C. Universidad de Cantabria. Avda. de los Castros s/n. | 39005 | Santander | 669628479 |
| E-MAIL | PROVINCIA | FAX | |
| gradomaster@unican.es | Cantabria | 942201060 | |



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

| | |
|--|--|
| | En: Cantabria, AM 17 de septiembre de 2019 |
| | Firma: Representante legal de la Universidad |



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|---|--------------------------------|----------|-------------------------|
| Doctor | Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales por la Universidad de Cantabria | No | | Ver anexos. Apartado 1. |
| ISCED 1 | | ISCED 2 | | |
| Educación comercial y administración | | Derecho | | |
| AGENCIA EVALUADORA | | UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | |
| Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación | | Universidad de Cantabria | | |

1.2 CONTEXTO

| CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO |
|--|
| <p>El programa de doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales es el resultado del proceso de agregación y consolidación de los programas de doctorado departamentales existentes hasta el inicio de la reforma universitaria española asociada a su integración en el EEES. En concreto, los antecedentes existentes de este programa son los siguientes:</p> <p>1. Programas de doctorado regidos por el Real Decreto 778/1998.</p> <p>a) Doctorado de Derecho Privado</p> <p>b) Doctorado de Derecho Público</p> <p>c) Doctorado en el Gobierno de las Organizaciones. Investigaciones avanzadas en una Economía de Servicios.</p> <p>d) Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas. Programa de doctorado que se imparte México (Universidad Anahuac), con el objetivo de la formación de doctores en Latinoamérica.</p> <p>e) Doctorado en Metodologías y Líneas de Investigación en Contabilidad y Auditoría. Se describe este programa con cierto detalle por ser un ejemplo de internacionalización relevante para que pueda juzgarse la capacidad de captación de estudiantes internacionales, de colaboración con otras Universidades en la formación de doctores. Cabe destacar que este programa recibió el Premio a la calidad del postgrado en Iberoamérica de la AUIP, en su 5ª edición, el año 2010. Comenzó a impartirse en el curso académico 2005-2006, como consecuencia de un Convenio de Colaboración entre la Universidad de Cantabria y la Secretaría de Educación Pública de México (SEP), contando con el apoyo para la coordinación del Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex) y del Programa PROMEP para financiar la estancia de los alumnos en España. Asimismo, se firmaron convenios de colaboración con varias universidades españolas para la participación de otros profesores investigadores en calidad de directores o co-directores de tesis doctorales (U. de Alcalá, U. Autónoma de Madrid, U. de Cádiz, U. de Granada, U. Jaume I, U. de Murcia, U. de Oviedo, U. Politécnica de Cartagena, U. de Santiago de Compostela, U. de Valencia y U. de Zaragoza). El programa orientado a la formación de doctores de profesores de las Universidades integradas en el consorcio CUMex ha contado con tres promociones (2005-6; 2006-07 y 2008-09) lo que ha supuesto la admisión de 44 profesores de universidades públicas mexicanas como alumnos del programa, leyéndose hasta el momento un total de 26 tesis doctorales (Tasa de graduación del 59%).</p> <p>2. Programas de doctorado regulados por el RD 1393/2007.</p> <p>a) Programa de Doctorado en Derecho, que procede de la integración de los anteriormente mencionados programas de doctorado de Derecho Público y Derecho Privado.</p> <p>b) Programa de Doctorado en Administración de Empresas, derivado de la transformación del Doctorado en el Gobierno de las organizaciones anteriormente indicado.</p> <p>c) Doctorado en Negocios y Gestión de la Actividad Empresarial con aplicación a Pymes, Emprendimiento y Empresa Familiar. Se describe este programa con cierto detalle por ser un ejemplo de internacionalización relevante para que pueda juzgarse la capacidad de captación de estudiantes internacionales, de colaboración con otras Universidades en la formación de doctores. Ha admitido una primera promoción de 25 doctorandos en el curso 2011-12 en base a un convenio suscrito por la UC con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Asimismo, se firmaron convenios de colaboración con varias universidades españolas para la participación de profesores investigadores en calidad de directores o co-directores de tesis doctorales (U. de Cádiz, U. de Granada, U. Extremadura, U. Pablo Olavide, U. de Sevilla).</p> |



La reforma está orientada a una reducción en el número de programas de doctorado en aras de acabar con la fragmentación y fortalecer los programas tanto en términos de masa crítica de investigadores como de su capacidad científica y formadora.

De acuerdo con esta filosofía de integración y fortalecimiento científico, en este caso se propone además la integración disciplinar de dos áreas con intensas interacciones como son el Derecho y la Administración de Empresas. La creación y administración de empresas y organizaciones está necesariamente condicionada por el marco normativo vigente y a su vez el desarrollo del régimen jurídico que afecta a las organizaciones debe hacerse teniendo en cuenta su creación y administración. Existen numerosos ejemplos de estas interacciones en la actividad previa de los grupos de investigación que se integran en este programa (Finanzas y Ley Concursal; Cátedra de protección jurídica del consumidor; Cátedra PYME; Cátedra de Imagen y Proyección Regional que integra el estudio de la regulación de las marcas de territorio y las Denominaciones de Origen; Cátedra de Empresa Familiar con el régimen civil de matrimonios y herencias como tema central).

Desde un punto de vista estrictamente científico la integración en el programa propuesto permite alcanzar una masa crítica de investigadores activos y comprometidos con la formación doctoral, con capacidad científica acreditada y con complementariedad en los enfoques y metodologías utilizados. El programa permitirá seguir desarrollando tesis doctorales en ámbitos exclusivamente jurídicos u organizacionales, como se ha hecho hasta ahora y cuyo resultado, en términos de tesis doctorales y publicaciones de calidad se detalla en esta memoria. Adicionalmente, el programa que se plantea facilitará el desarrollo de investigaciones interdisciplinarias que no sólo responden a un interés científico en su sentido básico sino que, fundamentalmente, tiene un interés social y profesional al tratar de dar respuesta a problemas complejos con planteamientos más ricos.

Desde un punto de vista social, los investigadores incorporados al programa aportan también una acreditada capacidad de responder a las necesidades de su entorno como demuestran los numerosos convenios de colaboración con empresas e instituciones recogidos en el anexo A (convenios del art. 83 con resultados de investigación), y de los que se derivan resultados de investigación además de los estrictamente competitivos del plan nacional que se han conseguido en el pasado reciente según se indica en el anexo B.

Por todo lo anterior se estima que hay un potencial de enriquecimiento si se formaliza un programa conjunto que permita tanto mantener las investigaciones estrictamente jurídicas y de administración de empresas como potenciar el desarrollo y consolidación de investigaciones que contemplen formalmente la interacción de ambas disciplinas. Este no es un ejemplo aislado de doctorado con este perfil en las Universidades españolas, existiendo ya programas similares.

Un programa de este tipo puede tener una demanda relevante tanto en las líneas estrictamente disciplinares como en la nueva línea unitaria. Además de los candidatos tradicionales, se estima que hay un potencial de captación de estudiantes a tiempo parcial, por lo que se reserva un 20 por ciento de las plazas para estudiantes que accedan al doctorado mientras desarrollen su actividad en empresas o instituciones.

Se estima que la capacidad de captación de estudiantes extranjeros podrá mantenerse en el futuro inmediato y a largo plazo. En ese sentido, es especialmente singular la significativa presencia que la Universidad de Cantabria tiene en la formación de posgrado y de doctorado, especialmente en Latinoamérica, consolidada ya en países como México y potencialmente en Brasil y Chile.

La alianza estratégica entre la UC y el Banco Santander dio lugar a la Fundación UCEIF (Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero), que gestiona los programas de doctorado internacionales anteriormente descritos (1.d; 1.e; 2.c). La Fundación fue constituida en 2006 bajo el patronazgo de la UC y el Santander, avalista principal del proyecto, con la misión-visión de constituir una institución de referencia en la generación, difusión y transferencia del conocimiento sobre el sector financiero, en todas sus facetas, que identifique, desarrolle, apoye y promueva el talento y la innovación. Así, desde el año 2007 convoca anualmente premios a tesis doctorales y ayudas a la investigación en materia financiera.

<http://www.fundacion-uceif.org/>

Añadido a los programas vigentes y como resultado de esa actitud, en octubre de 2012 se ha realizado la firma del correspondiente convenio y constitución formal del **Santander Financial Institute (SanFi)**, centro de excelencia y referencia internacional en la generación, difusión y transferencia del conocimiento sobre el sector financiero, en todas



sus facetas. Un órgano que trabaja en la identificación, apoyo y promoción del talento y la innovación en dicho ámbito del conocimiento para ostentar un liderazgo sostenible y responsable socialmente de las instituciones que lo patrocinan.

En paralelo a la constitución del SanFI, en el mismo mes de octubre de 2012, ha tenido lugar la firma del convenio para la constitución formal del **Centro Internacional Santander Emprendimiento (CISE)**, con la finalidad de constituir un centro o instituto universitario internacional de referencia para la investigación, la transferencia y la formación en emprendimiento integral, que propicie la creación y el desarrollo empresarial y social desde el entorno universitario, proyectando y aplicando el conocimiento en este ámbito al conjunto de la sociedad.

El programa sometido a verificación se integrará en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (<http://www.unican.es/Centros/Escuela-de-Doctorado>). Centro encargado de la organización y gestión de los programas de doctorado de la UC así como de la formación transversal de los mismos.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD |
|--------|--------------------------|
| 016 | Universidad de Cantabria |

1.3. Universidad de Cantabria

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|-----------------------------|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 39014543 | Escuela de Doctorado (EDUC) |

1.3.2. Escuela de Doctorado (EDUC)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 15 | 20 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| http://www.unican.es/WebUC/Unidades/Gestion_Academica/Informacion_academica/postgrado/doctorado/Normativa+Doctorado.htm | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.4 COLABORACIONES

| LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO | | | |
|--|-------------|-------------|---------------|
| CÓDIGO | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN | NATUR. INSTIT |
| CONVENIOS DE COLABORACIÓN | | | |
| Ver anexos. Apartado 2 | | | |
| OTRAS COLABORACIONES | | | |
| Si bien el programa, por implicar una reestructuración y reordenamiento profundo de los anteriormente existentes no dispone aún de colaboraciones formales o informales, sin embargo los grupos de investigación que participan en el programa de doctorado han venido manteniendo colaboraciones estables con diversos grupos de otras instituciones, | | | |



públicas y privadas, nacionales y extranjeras en el marco de los anteriores programas que podrán sin dificultad ser trasladados al nuevo programa. Esta participación se lleva a cabo en diferentes ámbitos y formatos:

I. Estancias de Doctorandos y Profesores. En muchos casos estas estancias están asociadas a la obtención de la mención europea o internacional de las tesis doctorales.

- Center for Business Ethics at Bentley University Waltham (Massachusetts, Estados Unidos): 2008/09 y 2009/2010.
- Institut für Management de la Universidad Humboldt (Berlín, Alemania): 2010/2011 y 2011/2012.
- Napier University (Edimburgo, Reino Unido): 2008/2009 y 2009/2010.
- New York Law School (Nueva York, Estados Unidos): 2008/2009.
- University of Bath (Bath, Reino Unido): 2010/2011 y 2012/2013.
- University of Bedfordshire, (Luton, Reino Unido): 2010/2011
- University of Cardiff. (Cardiff, Reino Unido): 2012/2013.
- University of Essex (Colchester, Reino Unido): 2010/2011.
- University of Portsmouth (Portsmouth, Reino Unido): 2011/2012.
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Monterrey, México): 2008/2009 a 2012/13.

II. En otros casos, las estancias de los profesores tienen motivos científicos relacionados con el desarrollo de sus líneas de investigación:

- Agencia Europea sobre Condiciones de Vida y de Trabajo (Dublín, Irlanda): 2011/2012.
- Center for Business Ethics at Bentley University Waltham (Massachusetts, USA): 2009/2010.
- Edinburgh University (Edimburgo, Reino Unido): 2011/2012.
- London School of Economics and Political Science (Londres, Reino Unido). 2012/2013.
- Max Planck Institut für Ausländisches und Internationales Privatrecht (Hamburgo, Alemania): 2010/2011.
- UNASAM (Huaraz, Perú): 2009/2010 y 2011/2012.
- Universidad de Antofagasta (Antofagasta, Chile): 2010/2011.
- Universidad de Bayreuth (Bayreuth, Alemania): 2011/2012.
- Università degli Studi di Catania (Catania, Italia): 2012/2013.
- Università degli Studi di Perugia (Perugia, Italia): 2008/2009.
- Universidad de Piura (Piura, Perú): 2010/2011.
- Universidad de Los Andes (Santiago de Chile, Chile): 2010/2011.
- Università degli Studi di Sassari (Sassari, Italia): 2009/2010 y 2010/2011.
- Universitatea de Vest din Timisoara - West University of Timisoara (Timisoara, Rumania): 2012/2013.

III. Estas estancias y colaboraciones de los profesores del programa han permitido la conexión con expertos internacionales para la emisión de informes de las tesis con mención europea o internacional: University of Agder (Noruega), University of Salzburg (Austria), Roskilde University (Dinamarca), Humboldt-Universität zu Berlin (Alemania), Grenoble Ecole de Management (Francia), University of Lodz (Polonia), University of Bath (Reino Unido), University of Gloucestershire (Reino Unido), University of Reading (Reino Unido), University of Alaska Anchorage (Estados Unidos), University of Arkansas at Pine Bluff (Estados Unidos), Kennesaw State University, (Estados Unidos), Sun Yatsen University (China)

IV. Así mismo, se ha contado con la participación de profesores en los tribunales que las juzgan procedentes de las siguientes universidades extranjeras: Porto University (Portugal), Edinburgh University (Reino Unido), University of Huddersfield (Reino Unido), University of Bedfordshire (Reino Unido), Warwick University (Reino Unido), University of Bath (Reino Unido), University of Texas at Austin (Estados Unidos).

V. Participación de Profesores externos en las actividades formativas del Doctorado y otras actividades del posgrado. En concreto se contó con la participación amparada por un Convenio de profesores de otras universidades españolas según se ha indicado en el apartado de contexto. En el caso del presente programa se ha comenzado a recabar la colaboración de profesores investigadores de reconocido prestigio como colaboradores del mismo (apartado 6)

Programas de movilidad específicos

Programa Erasmus

A continuación se indica una lista de los centros de destinos con convenio en vigor para estancias de investigación de los doctorandos. Esta relación recoge posibles destinos de estancias internacionales de cara a la obtención de menciones internacionales adicionales a los derivados de los contactos científicos de carácter informal de los investigadores:



- AACHEN, RHEINISCH-WESTFALISCHE TECHNISCHE HOCHSCHULE
- BAYREUTH UNIVERSITÄT
- BRUSSEL VRIJE UNIVERSITEIT
- CASSINO, UNIVERSITA DEGLI STUDI DI
- FOGGIA, UNIVERSITA DEGLI STUDI DI
- GRAZ, KARL-FRANZENS UNIVERSITÄT
- KAUNAS, ISM UNIVERSITY OF MANAGEMENT AND ECONOMICS
- TIMISOARA, UNIVERSITATEA DE VEST DIN
- ANGERS, UNIVERSITE
- ANGERS, GROUPE ESSCA
- BORDEAUX, INSTITUTE DE'ETUDES POLITIQUES
- CATANIA, UNIVERSITA DEGLI STUDI
- ERLANGEN, NURNBERG FRIEDRICH-ALEXANDER UNIVERSITÄT
- LOUVAIN, UNIVERSITE CATHOLIQUE DE
- MARTIN-LUTHER-UNIVERSITÄT HALLE WITTENBERG
- MILANO-BICOCCA UNIVERSITA DEGLI STUDI DI
- TOURS, UNIVERSITE FRANCOISE RAVELLAIS
- ANTWERPEN UNIVERSITEIT
- DEGGENDORF FACHHOCHSCHULE
- TALLIN UNIVERSITY
- BOLOGNA UNIVERSITA DEGLI STUDI DI
- PERUGIA, UNIVERSITA DEGLI STUDI DI
- ZURICH, UNIVERSITÄT

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

- CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

- CG01 - No hay competencias adicionales

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1.1. INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA

Para que los futuros doctorandos dispongan de información precisa y detallada de los objetivos y actividades formativas, el Programa de Doctorado en "Ciencias Jurídicas y Empresariales" dispondrá de una página web dependiente



de la EDUC. Adicionalmente estará enlazada a los centros y departamentos de los profesores vinculados a este programa. En la misma se ofrecerá información precisa sobre todos los aspectos específicos del programa, y se contendrán los enlaces correspondientes a las páginas que contengan la información general en relación al mismo. Así, como información específica. Dicha página contendrá:

- Información específica del Título: Estructura, organización y competencias.
- Información sobre el perfil de los candidatos, los requisitos de acceso y criterios de admisión.
- Difusión de la información académica. Entre otros aspectos: Lista de admitidos, avisos y noticias, relación de tesis doctorales leídas en el programa.
- Intranet para los estudiantes una vez matriculados en el programa correspondiente.

Se incluirán los enlaces correspondientes a la página web de la la Escuela de Doctorado de la UC: <http://www.unican.es/Centros/Escuela-de-Doctorado> en la cual se incluyen:

- Información general sobre la propia Escuela y de los distintos programas de doctorado.
- Preguntas más frecuentes respecto a los programas de doctorado: cómo se accede, matrícula y precios, duración, etc.
- Becas y ayudas
- Actividades transversales
- Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela de Doctorado - Medios de contacto con la oficina de información de doctorado.
- Equipos y líneas de investigación del programa. - Grupos participantes en el programa
- Proyectos de investigación activos en el programa

Asimismo, la información sobre los estudios de doctorado se difunde a través de la web institucional (www.unican.es) desde la sección Información Académica, dependiente del Servicio de Gestión Académica:

http://www.unican.es/WebUC/Unidades/Gestion_Academica/Informacion_academica/postgrado/Doctorado.htm

En ella, se ofrece, entre otros aspectos, información sobre:

- La oferta de los programas de doctorado
- Los procesos y calendarios de preinscripción, admisión y matrícula, así como el calendario y otros trámites en relación con la legalización y traducción de documentos extranjeros
- Normativa de estudios de Doctorado
- Además, se ofrecerá información complementaria a la institucional, en los siguientes formatos y términos:
- Difusión a través de folletos explicativos y carteles, con información destacable del programa que serán distribuidos en los centros universitarios españoles así como en los centros universitarios extranjeros con los que se mantenga relación.
- Divulgación en Ferias y Exposiciones universitarias acerca de la oferta docente de las Universidades y Centros de Enseñanza Superior
- Publicidad en foros específicos de internet vinculados al mundo académico como <http://www.universia.es>, o <http://www.emagister.com>, entre otros.
- Difusión en redes sociales como Facebook y Twitter.
- Difusión a través de las redes científicas en las que participe el profesorado del Programa, y de otras especialmente vinculadas a las líneas de investigación del mismo.
- Jornadas informativas de doctorado dirigidas a estudiantes de grado y posgrado, además de investigadores, profesores y otros profesionales interesados en la investigación en las distintas líneas asociadas con el programa.

Por último, el campus dispone de un sistema de orientación e información preparado para resolver cualquier duda sobre el ámbito universitario. Todos estos puntos se integran en la RED INFORMA de la Universidad de Cantabria, en la que se engloban, entre otras, una serie de unidades de especial interés para los nuevos alumnos de doctorado como la Oficina de Relaciones Internacionales, el Consejo de Estudiantes, Alojamiento y Bolsa de Pisos, Centro de Orientación e Información de empleo, Información sobre Actividades Académicas y Culturales, etc.

3.1.2 PERFIL DE INGRESO



En lo que se refiere al perfil de ingreso de los estudiantes se atenderá a los siguientes criterios:

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO:

El perfil de ingreso recomendado será el de aquellos alumnos que hayan cursado un Master Universitario, con o sin itinerario investigador, en Empresa o Derecho, en cualquier Universidad.

Por el anterior perfil hacemos referencia a aquellos másteres de corte generalista cuyo plan de estudios abarca materias diversas propias de la ciencia de la empresa o jurídica, como es el caso de los másteres oficiales: Máster Universitario en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico, Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA), Máster Universitario en Dirección de Marketing (Empresas Turísticas) y Máster Universitario en Empresa y Tecnologías de la Información, aunque los mismos simplemente se mencionan a título ejemplificador, sin que les corresponda por ello prioridad o preferencia, y sin que se requiera que el Máster sea de la Universidad de Cantabria.

Así mismo tienen cabida dentro del perfil de ingreso recomendado todos aquellos estudiantes que hayan cursado estudios de Máster, orientados hacia parcelas más sectoriales del ámbito de la empresa o del derecho relacionados con las líneas de investigación ofertadas en el Programa de Doctorado. Dada la enorme variedad de estudios de Máster existentes en el mercado que pueden llegar a responder a la anterior descripción, se hace imposible realizar una enumeración ni siquiera aproximativa de los mismos.

Por último, dentro del perfil de ingreso se encontrarán también todos aquellos alumnos que provengan de otros programas de doctorado, relacionados con las ciencias empresariales o jurídicas, extranjeros o nacionales establecidos conforme a anteriores ordenaciones universitarias, así como aquellos estudiantes de ambos ámbitos que estén en posesión de una titulación universitaria oficial española obtenida conforme a anteriores ordenaciones universitarias y que cumplan con los requisitos de acceso previstos en el RD 99/2011.

PERFILES DE INGRESO AFINES:

Habida cuenta del carácter interdisciplinar de la investigación y tomando especialmente en cuenta que el programa puede resultar de interés para candidatos a doctores que, aún cumpliendo con los requisitos legales de acceso, tengan una formación que no corresponda propiamente al perfil recomendado, también se incluye dentro del perfil de ingreso, a aquellos alumnos que hayan cursado cualquier otro tipo de Máster universitario, siempre que realicen una serie de complementos formativos (indicados más adelante en el punto 3.4), a fin de adquirir las competencias metodológicas e instrumentales básicas para desarrollar su investigación, salvo en el caso de que su trayectoria académica y profesional acreditada tenga clara coincidencia con las características e intereses investigadores de los doctores pertenecientes al programa. En este caso no serán necesarios los mencionados complementos formativos.

También, dentro del perfil de ingreso afín se encontrarán todos aquellos alumnos que provengan de otros programas de doctorado, extranjeros o nacionales establecidos conforme a anteriores ordenaciones universitarias, así como aquellos estudiantes que estén en posesión de una titulación universitaria oficial española obtenida conforme a anteriores ordenaciones universitarias de otros ámbitos distintos a los mencionados en el perfil de ingreso recomendado, que cumplan con los requisitos de acceso previstos en el RD 99/2011, siempre que, al igual que en el caso anterior, su trayectoria académica y profesional acreditada tenga clara coincidencia con las características e intereses investigadores de los doctores pertenecientes al Programa. De otra manera, estos alumnos tendrán que realizar los complementos formativos necesarios a fin de adquirir las competencias metodológicas e instrumentales básicas necesarias para desarrollar su labor.

Será, en cualquier caso, la Comisión Académica quien decidirá y fijará, al admitir a cada candidato, los complementos formativos concretos que debe cursar, cuando estos fueran necesarios, según lo dicho anteriormente, y teniendo en cuenta la formación investigadora anterior recibida por el doctorando.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. REQUISITOS DE ACCESO

Teniendo en cuenta que por "Acceso" se entiende el derecho de un candidato cualificado a solicitar su posible ingreso en un determinado nivel de enseñanza superior, es decir, el derecho a solicitar la admisión en una determinada Universidad para realizar unos estudios específicos, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 del RD. 99/2011, de 28 de enero, con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.



Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, salvo que en el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en "Ciencias de la Salud".
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la Comisión General de Doctorado de que dicho título acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

3.2.2. CRITERIOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se entiende por "Admisión" la acción, por parte de la Universidad de permitir que un candidato cualificado acceda a los citados estudios de educación superior en dicha institución, representada por la aceptación efectiva de un estudiante al programa solicitado en una universidad determinada.

La selección del alumnado que cumpla con los requisitos de acceso la realizará la Comisión Académica del Programa de Doctorado, compuesta según se determina en el apartado 5.2.1 de esta memoria, que tendrá en cuenta los criterios establecidos en la presente memoria de verificación, tal y como prevé el art. 7 del RD 99/2011.

Específicamente, la Comisión realizará la valoración de cada solicitud siguiendo los siguientes criterios abajo indicados, y siendo valorados cada uno de los mismos en la proporción correspondiente.

- Expediente académico. Se valorará con hasta 2 puntos el expediente del título universitario oficial previo de grado o equivalente y con hasta 3 puntos el expediente académico del título oficial de Máster con el que se accede. La máxima puntuación del máster, sólo se obtendrá si se ha cursado un perfil investigador o un máster de clara orientación investigadora.
- Experiencia investigadora previa. Hasta 0,75 puntos.
- Obtención de becas, premios y otros méritos. Hasta 0,5 puntos.
- Nivel acreditado de otros idiomas o nivel de español, acreditado, en caso de alumno extranjero. Hasta 0,75 puntos.
- Propuesta inicial de intereses. La valoración de la propuesta podrá alcanzar hasta 3 puntos. En la propuesta el solicitante deberá explicar en qué fundamenta su interés en el programa y explicitar, además, la línea de investigación en la que quiere realizar sus estudios de Doctorado, a fin de que la Comisión Académica, previa consulta con los profesores encargados de dicha línea, evalúen las características e idoneidad del candidato. La Comisión Académica realizará, cuando lo estime conveniente, una entrevista con el solicitante para la exposición y debate de esa propuesta de intereses.

Para ser admitido en el programa, será necesario alcanzar una nota no inferior a 6 puntos. En el caso de que el número de solicitudes que alcancen ese mínimo sea superior al número de plazas ofertadas, los candidatos admitidos serán los que obtengan la puntuación más alta.

La resolución del proceso de admisión se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas y criterios de valoración establecidos en la presente memoria. Se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad. En cualquier caso, la admisión y selección quedará restringida a los números de entrada fijados para el Programa de Doctorado.

Por último, y en cuanto al régimen de dedicación, se seguirán los siguientes principios:

1. La admisión en el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales se realizará preferentemente en régimen de dedicación completa pero con la reserva de un 20% de plazas para estudiantes a tiempo parcial.
2. El alumno podrá hacer solicitud motivada para ser admitido en dedicación a tiempo parcial, lo que le podrá ser concedido por la Comisión Académica tras el análisis de las circunstancias y motivos expuestos.



3. Los criterios de admisión son los mismos para dedicación parcial que para dedicación completa.

3.2.3 SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN ADAPTADOS A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DERIVADAS DE LA DISCAPACIDAD

En relación con el principio de igualdad de oportunidades y de no discriminación de personas con discapacidad, la Universidad de Cantabria mantiene, desde el año 2005, convenios con el IMSERSO y la Fundación ONCE para el desarrollo de proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas en todos los edificios de la Universidad. Gracias a estos convenios, la mayoría de los edificios son plenamente accesibles en este momento. La UC desarrolla también un proyecto conjunto con la Fundación ONCE para la accesibilidad informática de personas con discapacidad.

Asimismo, desde el año 2005, se mantiene un convenio con el Gobierno de Cantabria a través de la Dirección General de Asuntos Sociales para la atención a personas con discapacidad, que presta toda la atención personal y académica necesaria a los estudiantes que lo solicitan.

El Servicio de Información, Orientación y Apoyo a los Estudiantes (SOUKAN), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento, es el responsable del Programa de Normalización que tiene por objeto apoyar el proceso de participación de alumnos con alguna discapacidad en la Universidad, tratando de garantizar de ese modo la igualdad de oportunidades y el derecho a la educación. Pretende, por un lado, conocer y abordar las dificultades individualizadas de acceso al currículum universitario (consecuencia de la falta de espacios adaptados, ayudas técnicas o sistemas alternativos de comunicación) y, por otro, informar/sensibilizar a la comunidad universitaria de la necesidad e importancia de responder ante las necesidades educativas que algunos alumnos plantean. Igualmente ofrece apoyo y asesoramiento a alumnos con discapacidad en cualquier ámbito de la vida universitaria.

Puede obtenerse información sobre los servicios que presta en:

www.unican.es/soucan/

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

| UNIVERSIDAD | TÍTULO |
|--------------------------|---|
| Universidad de Cantabria | Programa Oficial de Doctorado en Negocios y Gestión de la Actividad Empresarial con Aplicación a PYMES, Emprendimiento y Empresa Familiar |
| Universidad de Cantabria | Programa Oficial de Doctorado en Derecho |
| Universidad de Cantabria | Programa Oficial de Doctorado en Administración de Empresas |

Últimos Cursos:

| CURSO | Nº Total estudiantes | Nº Total estudiantes que provengan de otros países |
|-------|----------------------|--|
| Año 1 | 0 | 0 |
| Año 2 | 5 | 0 |
| Año 3 | 35 | 25 |
| Año 4 | 19 | 0 |
| Año 5 | 27 | 0 |

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No necesitarán complementos formativos los candidatos que cumplan el perfil de ingreso recomendado indicado en el apartado 3.1.2. de esta memoria. Asimismo, tampoco deberán realizar dichos complementos todos aquellos alumnos que estén en posesión de un título de Máster o Doctorado, nacionales o extranjeros, de otras ramas distintas a las mencionadas en el perfil de ingreso recomendado, siempre que su trayectoria académica y profesional acreditada



tenga clara coincidencia con las características e intereses investigadores de los doctores pertenecientes al programa.

En el supuesto de que un candidato esté en posesión de un título de Máster o doctorado, nacional o extranjero, de una rama distinta a las mencionadas en el perfil de ingreso recomendado y su trayectoria académica y profesional acreditada no tenga clara coincidencia con las características e intereses investigadores de los doctores pertenecientes al programa, el estudiante cursará hasta un máximo de 10 créditos ECTS seleccionados por la Comisión Académica entre los ofertados en los másteres oficiales de contenido jurídico y empresarial impartidos en la Universidad de Cantabria:

- Máster Universitario en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico,
- Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA).
- Máster Universitario en Dirección de Marketing (Empresas Turísticas),
- Máster Universitario en Empresa y Tecnologías de la Información.

También podrán cursarse los mismos en otros másteres oficiales de contenido jurídico y empresarial que se puedan implantar en la Universidad de Cantabria en el futuro.

Estos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración estudios de Doctorado. Los complementos de formación cursados se registrarán en el documento de actividades del Doctorando. El Doctorando tendrá que superar dichos complementos de formación como máximo en los 2 cuatrimestres siguientes a su admisión en el Programa de Doctorado.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

| 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
|--|-------------|----|
| ACTIVIDAD: Actividad 1: Programa de Formación Transversal de la EDUC | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 80 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>La Formación Transversal está organizada por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC) y tiene carácter obligatorio. Está dividida en dos categorías: básica y avanzada. Para cubrir cada una de ellas los doctorandos deben realizar un mínimo de 40 horas, de modo que el total de la formación transversal sean 80 horas.</p> <p>Tanto la formación básica como la avanzada están estructuradas en dos bloques. El Bloque I es obligatorio y común para todos los doctorandos (6 horas para la formación básica y 3 para la avanzada), mientras que en el Bloque II los doctorandos deberán realizar los cursos que deseen de entre los ofrecidos por la EDUC hasta cubrir las horas exigidas en cada caso (34 horas para la formación básica y 37 para la avanzada).</p> <p>Los doctorandos deberán realizar al menos una actividad relacionada con cada una de las competencias transversales conforme a las cuales se organiza la oferta de la EDUC.</p> <p>Toda la información y la estructura anual de los cursos se puede encontrar en</p> <p>https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado/actividades-transversales</p> | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Se llevará un control individualizado de la asistencia a todas las actividades formativas. 2. Cuando sea pertinente, se evaluará también el rendimiento del alumno en estas actividades mediante un examen (desarrollo de temas o evaluación con preguntas/multirresposta) o mediante la presentación de un trabajo cuyas indicaciones precisas le serán proporcionadas por el director de la actividad formativa. 3. Todos estos controles formarán parte del documento de actividades del doctorando (DAD) el cual será revisado regularmente por el Tutor y el Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa. | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| No proceden, por ser una actividad de ámbito local. | | |
| ACTIVIDAD: Actividad 2: Asistencia a Seminarios de investigación | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 20 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Actividad obligatoria.. Lengua: Español</p> <p>Cada curso académico, la Comisión Académica organizará dos seminarios de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seminario de introducción a la Investigación en las líneas del programa para los doctorandos de nuevo ingreso. La duración mínima será de 4 horas. | | |



- Seminario de Metodologías e Instrumentos de la investigación en las líneas de investigación del programa. La duración mínima será de 4 horas.

El resto de la formación específica hasta alcanzar las 20 horas podrá completarse asistiendo a otros seminarios decididos por el director de la tesis y que estén directamente relacionados con el tema y las metodologías necesarias para el desarrollo de la formación doctoral.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

1. Se llevará un control individualizado de la asistencia a esta actividad. Se expedirá el correspondiente certificado de asistencia firmado por el Coordinador del Programa Doctorado o miembro de la Comisión Académica en quien delegue esta función. En el caso de la formación realizada externamente, será necesario presentar el correspondiente certificado de asistencia firmado por el organizador.
2. Se evaluará la actividad mediante la presentación de los certificados indicados. Los doctorandos deberán cubrir al menos 20 horas de formación a lo largo del periodo de realización de su tesis doctoral. Los doctorandos que estuvieran realizando una estancia en el momento de la realización de algún Seminario, podrán aportar alternativamente un certificado de asistencia a un Seminario de características equivalentes en la Universidad de destino.
3. Estos controles formarán parte del documento de actividades del doctorando (DAD), revisado regularmente por el Tutor/Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede por ser una actividad que se realiza dentro de la sede de la Universidad de Cantabria.

ACTIVIDAD: Actividad 3: Asistencia y participación en el Workshop anual del Programa

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

Actividad obligatoria. Lengua: Español

Anualmente la Comisión Académica organizará un *workshop* en el que los doctorandos del segundo año de matrícula en el programa presentarán durante 20-30 minutos, los resultados de su proyecto de investigación. A continuación, un estudiante matriculado en su tercer año, previamente asignado, realizará un comentario de la presentación. El comentario debe de estar orientado a ofrecer indicios que ayuden a mejorar el trabajo como aspectos positivos no suficientemente aprovechados o limitaciones y sugerencias de cómo salvarlas, ofreciendo sugerencias sobre posibles enfoques teóricos, metodologías o bibliografía de interés. Finalmente habrá un debate entre los presentes. La finalidad es acostumbrar al doctorando a presentar y discutir sus resultados y el de otros investigadores y proporcionarles la oportunidad de enriquecerse con el conocimiento del resto de profesores y doctorandos del programa. En este seminario habrá profesores de las diferentes líneas que harán una reflexión crítica de las intervenciones de presentador y relator. Igualmente podrán asistir libremente los doctorandos en su tercer o sucesivos años de matrícula.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

1. Se llevará un control individualizado de la asistencia a esta actividad. Se expedirá el correspondiente certificado de asistencia y, en su caso, de haber desarrollado las funciones de presentador o comentarista, firmado por el Coordinador del Programa de Doctorado o miembro de la Comisión Académica en quien delegue esta función.
2. Esta actividad se evaluará mediante la asistencia para los doctorandos que no tienen obligación de participar. En el caso de los doctorandos participantes como presentador o comentarista se evaluará por la emisión del certificado de haber realizado cada función. Los estudiantes que estuvieran realizando una estancia en el momento de la realización del Workshop, podrán aportar alternativamente un certificado de participación en una actividad de características equivalentes en la Universidad de destino.
3. Estos controles formarán parte del documento de actividades del doctorando (DAD), revisado regularmente por el Tutor/Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede por ser una actividad que se realiza dentro de la sede de la Universidad de Cantabria.

ACTIVIDAD: Actividad 4: Asistencia a congresos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

Actividad optativa. Lengua: Español /Inglés/ Otras

Presentación por parte de los doctorandos de los avances de su Tesis en congresos, workshops u otro tipo de reuniones científicas nacionales o internacionales, a partir del segundo año para los estudiantes a tiempo completo y del tercero para los estudiantes a tiempo parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

1. Los resultados de la participación en la reunión científica correspondiente se valorarán por medio de sus indicadores convencionales (tipo de contribución aceptada, presentación del trabajo en el congreso, eventual selección del trabajo para una revista, etc.)
2. Estos controles formarán parte del documento de actividades del doctorando (DAD), revisado de forma regular por el Tutor/Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Implica movilidad. Desplazamiento e inscripción en el congreso o similar.

Financiación. Uso de las distintas fuentes posibles: proyectos, bolsas predoctorales de la Universidad de Cantabria para la asistencia a congresos (Vicerrectorado de Investigación y Departamentos), convocatorias públicas y/o privadas.

ACTIVIDAD: Actividad 5: Formación específica asociada al campo científico de su investigación



| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 20 |
|---|--------------------|-----|
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Actividad optativa. Lengua: Español /Inglés/ Otras</p> <p>El desarrollo del trabajo de investigación puede exigir que el doctorando reciba formación específica. Las necesidades concretas de formación sólo se pueden determinar a la vista de las características individuales de los doctorandos y de los campos a los que se adscriben sus investigaciones. De todos modos, desde una perspectiva general, es previsible que puedan surgir necesidades relativas a dos ámbitos. Por un lado, puede ser necesaria formación metodológica del tipo: método científico y método empírico; derecho y sociología; método comparativo; derecho e historia; interrelación conceptual y metodológica, metodologías de búsqueda, tratamiento y análisis de información cualitativa y cuantitativa como análisis de datos de panel o modelos de ecuaciones estructurales entre otros. Por otro lado, puede ser precisa formación relativa a los marcos teóricos de distinto radio en los que se encuadren las investigaciones; también otras cuestiones derivadas de la interdisciplinariedad que éstas puedan presentar.</p> <p>Este tipo de formación generalmente se recibe en el marco de cursos de formación avanzada.</p> <p>La conveniencia de recibir esta formación específica deberá ser juzgada por el Tutor/Director y el propio doctorando en función del Proyecto de Tesis y de las metodologías o conocimientos complementarios que necesite dominar para el correcto desarrollo de la misma. Los cursos se realizarán, en su caso, a partir del segundo año.</p> <p>Las actividades formativas pueden ser organizadas en el seno del programa, de la Universidad o aprovechar las actividades formativas de otras Universidades, Instituciones o Centros de Investigación.</p> | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. La actividad se controlará mediante la presentación de un certificado de asistencia y/o aprovechamiento firmado por el responsable de la organización e impartición del curso. 2. Estos controles formarán parte del documento de actividades del doctorando (DAD), revisado regularmente por el Tutor/Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica del Programa. 3. Cada uno de estos cursos podrá incluir o no su propio sistema de evaluación (examen, test, etc...) que quede reflejado en el diploma correspondiente | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| <p>Puede implicar movilidad. En su caso, desplazamiento e inscripción en el curso.</p> <p>Financiación. Uso de las distintas fuentes posibles: proyectos, fondos de la Universidad de Cantabria de apoyo a la formación de sus doctorandos (fundamentalmente desde los Departamentos y en el futuro desde la Escuela de Doctorado), convocatorias públicas y/o privadas.</p> | | |
| ACTIVIDAD: Actividad 6: Estancias de investigación en otros centros nacionales o extranjeros | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 160 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Actividad optativa. Lengua: Español /Inglés/ Otras</p> <p>Estancia en un centro nacional o extranjero para desarrollar actividades relacionadas con la investigación que se lleva a cabo.</p> <p>Se recomienda que la duración sea de, al menos, tres meses en cómputo global de manera que pueda servir para que la Tesis Doctoral sea distinguida como Tesis Internacional.</p> <p>La movilidad se llevará a cabo preferentemente a partir del segundo año de formación para los estudiantes a tiempo completo y del tercero para los estudiantes a tiempo parcial.</p> | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. El Tutor/Director del alumno debe elaborar o supervisar el plan de trabajos a desarrollar por el alumno durante la estancia. En este plan de trabajos debe quedar explícito el conjunto de objetivos a conseguir y la manera de verificarlos. 2. El doctorando debe realizar al finalizar la estancia una Memoria justificativa de las actividades realizadas en el centro receptor, adjuntando la carta de certificación de la estancia así como, en su caso, los documentos necesarios para la justificación de la ayuda financiera recibida para realizar dicha estancia. El control lo lleva a cabo su propio tutor/director de tesis, quien comprueba los logros alcanzados por su doctorando, a su regreso. 3. Estos controles formarán parte del documento de actividades del doctorando (DAD), revisado regularmente por el Tutor/Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa. | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |



Implica movilidad. Desplazamiento y estancia en la institución de destino.

Financiación. Uso de las distintas fuentes posibles: proyectos, fondos de la Universidad de Cantabria de apoyo a la movilidad de sus doctorandos (Departamentos, Vicerrectorados de Investigación y Profesorado, Escuela de Doctorado), convocatorias públicas y/o privadas.

Acciones específicas: La Comisión Académica se encargará de supervisar la duración, destino y resultados de las estancias y, dentro de las disponibilidades, tratará de favorecer su realización con miras a incrementar el número de tesis con mención internacional.

En los programas de procedencia más de un tercio de los estudiantes obtuvo la mención europea o internacional en los últimos años, lo que implica la existencia de una red de colaboraciones entre los grupos de investigación que participan en el programa de doctorado con grupos de otras instituciones extranjeras que ha permitido realizar las estancias y contar con los expertos emisores de informes y participantes en los tribunales de evaluación de las Tesis. La relación de Universidades de destino y de profesores participantes en los procesos previos se recoge en el correspondiente apartado de esta memoria. Esto demuestra una creciente internacionalización de la actividad investigadora como se refleja también en el porcentaje de publicaciones, congresos y docencia internacionales en los que participan los profesores del programa.

La creciente internacionalización se verá reforzada por la acción que está desarrollando el Vicerrectorado de Internacionalización de sistematización, revisión y dinamización de los acuerdos formales y relaciones de investigación informales existentes en los diferentes grupos de la Universidad de Cantabria.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales

El fomento de la dirección de tesis depende tanto de los incentivos existentes dentro del contexto profesional de los potenciales directores como del compromiso de estos en la captación de potenciales estudiantes y en la dirección de los mismos.

Respecto al primer aspecto existen una serie de incentivos que parecen adecuados. Por un lado la dirección de tesis doctorales es un mérito para las acreditaciones de profesores permanentes.

Por otra parte, en Consejo de Gobierno de la UC de 24-07-2012 se acordó el reconocimiento de créditos docentes para la función de tutoría de alumnos y de dirección de tesis doctorales en los programas de doctorado regulados según el RD 99/2011.

1. "Al tutor del doctorando a tiempo completo se le reconocerán 5 horas de actividad docente (0,5 créditos UC) por alumno al año durante tres años. En el caso de un doctorando a tiempo parcial se le reconocerán al tutor 3 horas de actividad docente (0,30 créditos UC) por alumno al año durante cinco años. Se reconocerá un máximo de 1 crédito por año y por profesor".

2. "Al director de una tesis doctoral se le reconocerá una carga docente de 30 horas (3 créditos UC), durante dos cursos consecutivos, a partir de la fecha de lectura de la tesis. En el caso de tesis codirigidas por 2 o más profesores, la carga docente se repartirá proporcionalmente entre ellos durante el mismo periodo".

Adicionalmente en el reparto de fondo de promoción de la investigación (PRIN) que realiza el Vicerrectorado de Investigación de la U. de Cantabria también se valora la dirección de tesis doctorales, lo que supone una mayor disposición de estos fondos que deben aplicarse necesariamente a actividades de investigación como la financiación de gastos relacionados con congresos.

Respecto al segundo aspecto existen evidencias del nivel de compromiso de los profesores integrados en este equipo, especialmente de los que han participado y están participando activamente en los doctorados que se aportan como antecedentes y que han captado un número más elevado de estudiantes. No obstante, de cara a mantener e incrementar este compromiso con la captación y dirección de tesis doctorales, la Comisión Académica realizará una evaluación anual del número de estudiantes captados en las diferentes sublíneas con el fin de hacer un seguimiento y adoptar medidas en caso de que se estime insuficiente en alguna de ellas y que esa carencia puede poner en peligro la supervivencia de la misma.

Se fomentará la supervisión múltiple de Tesis en los casos en los que se justifique académicamente, como por ejemplo:

- co-dirección de tesis por pares (por ejemplo, de un director experimentado y un director novel).
- co-dirección de tesis interdisciplinares.
- co-dirección con colaboradores de centros nacionales o internacionales

Se fomentará la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

En los casos de tesis con Mención de Doctorado Europeo o Internacional de los programas de procedencia ha habido participación de expertos internacionales y se fomentará más en el futuro.

Aunque se trabajará para la incorporación futura de un rango mayor de colaboraciones y actividades con centros e investigadores internacionales y nacionales, en principio el esfuerzo para incrementar la participación de expertos internacionales, para la emisión de informes previos a la presentación de tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis, se concentrará en aumentar el número de tesis con mención internacional.

En relación con la planificación de estancias en otros centros, se amplía la información en el apartado 1.4 de esta Memoria.

La UC dispone de un Comité de Ética de la Investigación (CEIUC) entre cuyas misiones figura la emisión de informes, propuestas y recomendaciones para la UC sobre materias relacionadas con las implicaciones éticas de la investigación: <http://www.bioetica.unican.es/ceiuc/>. Asimismo, el CEIUC representa a la UC en los foros y organismos supranacionales e internacionales implicados en la ética de la investigación.

El CEIUC está adscrito al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, del que tiene dependencia orgánica pero independencia funcional.



En lo que respecta a las actividades propias del doctorado, el CEIUC ha elaborado el "Código de buenas prácticas de investigación científica" (http://www.bioetica.unican.es/ceiuc/cbp_cg.pdf) a partir del cual la Escuela de Doctorado ha confeccionado un "Código de Buenas Prácticas en la realización de Tesis Doctorales", cuyo enlace web es:

http://www.unican.es/NR/rdonlyres/2F8BAE0D-031A-439D-A54F-93106172343C/86424/CodigoBuenasPracticas_CD4sep2012.pdf informada favorablemente por el Comité de Dirección de la EDUC, que deberá servir de ayuda a doctorandos y a directores a conseguir el éxito en la realización de un proyecto de tesis.

El mencionado Código incluye en su contenido los siguientes apartados

1. PRINCIPIOS DE LA ACTIVIDAD DE FORMACION DEL PERSONAL INVESTIGADOR.

Obligaciones de los miembros de las Comisiones Académicas:

- a) Velar por que las actividades de formación de los doctorandos de su Programa de Doctorado, estén formuladas con el objetivo de alcanzar la máxima calidad y facilitar su desarrollo, tanto desde el punto de vista formativo como de investigación.
- b) Evaluar objetivamente y de forma periódica, tanto las actividades formativas y el plan de investigación de los doctorandos, como el desarrollo del Programa de Doctorado.

Obligaciones del Director/es o Tutor/es:

- Facilitar al investigador en formación los medios y el entorno científico adecuado
- Garantizar que la investigación se lleve a cabo conforme a los términos y las condiciones definidos por la entidad que la financia y acordados con la UC
- Debe asimismo inculcarle que siga el Código de Buenas Prácticas Científicas y que sea crítico a la hora de evaluar su trabajo
- Realizar su trabajo de manera que constituya un ejemplo a seguir por el investigador en formación
- Ser un experto en su disciplina para poder instruir y dirigir adecuadamente al personal investigador en formación
- Promover la cooperación con otros equipos de investigación, I+D+i y Agentes del Conocimiento para favorecer el intercambio de ideas entre investigadores, la investigación y la transferencia de conocimientos
- Reconocer el trabajo del investigador en formación y ser riguroso y justo en la autoría de sus publicaciones

Obligaciones del Personal en Formación (Doctorando)

- Integrarse plenamente en el proyecto asignado para su formación.
- Seguir los consejos y recomendaciones del tutor e informarle de sus posibles iniciativas y de los avances de sus resultados.
- Participar en actividades científicas, foros de discusión, seminarios, etc. relacionadas con el desarrollo de su trabajo.
- Respetar y valorar las labores de gestión, administración y tareas conexas a la actividad investigadora, así como hacer buen uso de los medios materiales e instalaciones de que dispone.

2. PRINCIPIOS DE LA ACTIVIDAD DE FORMACION PARA LA INVESTIGACION

Todos los proyectos de tesis deben contar con recursos suficientes y deben abordar problemas nuevos, actuales y competitivos. Deben seguirse protocolos de trabajo bien diseñados, particularmente cuando la seguridad humana o el medio ambiente puedan verse comprometidas.

La utilización de los recursos e infraestructuras debe hacerse con eficacia y eficiencia y siempre con conocimiento y autorización del director de la tesis

3. GESTION DE MEDIOS Y DATOS

La gestión de datos implica la necesaria conservación de los datos originales por el investigador, grupo investigador o institución. La gestión de medios supone la asignación presupuestaria para gastos relacionados con la investigación, soporte de datos e infraestructura científica.

4. HONESTIDAD Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Para preservar la honestidad científica, esencial para la validez del proceso investigador, el investigador en formación será responsable de sus propias actividades, desde el inicio de su actividad formativa.

En caso de concurrencia de intereses personales, financieros, profesionales, políticos o legales por parte del investigador; deberá abstenerse de participar en el proyecto, o bien esperar la resolución que le autorice por parte de la dirección de la EDUC.

5. GESTIÓN DE PROTECCIÓN DE RESULTADOS. PROPIEDAD INTELECTUAL, PROPIEDAD INDUSTRIAL, ESTADO DEL ARTE.

Los resultados obtenidos en el marco de un contrato/convenio suscrito con entidades públicas o privadas se publicarán de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo. Se enfatizará esta previsión para los proyectos de I+D.

6. PRÁCTICAS DE PUBLICACIÓN, PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN.

Con el objetivo de favorecer el avance científico y social, los directores de tesis, tutores e investigadores en formación, facilitarán la difusión y publicación de los resultados que genere el doctorado. Especialmente idóneo en este sentido, el uso del repositorio institucional que gestiona la Biblioteca de la Universidad de Cantabria.



7. AUTORÍA DE LAS PUBLICACIONES.

Para ser autor de una publicación se requiere haber participado en la propuesta y diseño del trabajo, haber participado en la parte experimental del mismo, o analizado e interpretado los resultados y su discusión en base a los antecedentes actuales sobre el tema.

Junto con los autores, deben citarse las instituciones en las que se hubiese realizado la investigación y, salvo que declinen su mención, las subvenciones, ayudas financieras o patrocinios económicos recibidos.

Deben citarse trabajos previos que sean antecedentes reales de los publicados.

8. ENTORNO INSTITUCIONAL

Se promoverá el valor de la colaboración y la calidad de la investigación y el acceso al Código de Buenas Prácticas y la legislación vigente en relación con los distintos ámbitos de actividad de la misma.

Se establecerán procedimientos transparentes de evaluación de los doctorandos con criterios objetivos, claros y estables.

Se promoverá la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Asimismo la EDUC adoptará las medidas necesarias para que sus miembros no sean objeto de acoso laboral, promoviendo condiciones de trabajo basadas en el buen trato y respeto.

El Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales toma también como referencias básicas de actuación estos documentos:

- El reglamento de régimen interno de la Escuela de doctorado de la UC.

(<http://www.unican.es/NR/rdonlyres/00011c21/ccvmoknherapdwlhystdozaymfhutpoy/ReglamentodeRégimenInternodelaEDUC.pdf>)

- Acuerdos de confidencialidad y Licencia y cesión de derechos de propiedad (OTRI y Oficina de Valorización de la UC).

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2.1 Composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado

La Comisión Académica del programa estará presidida por un coordinador nombrado por el rector de la UC., que será miembro de pleno derecho de la citada comisión académica.

El Coordinador del Programa de Doctorado es el responsable de dirigir y coordinar la actividad del Programa. Su nombramiento recaerá sobre un investigador relevante y estará avalada por la dirección previa de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos dos períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo a las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

Es competencia del coordinador del programa proponer al Comité de Dirección de la EDUC la composición de la Comisión Académica del programa, presidirla y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos que ésta tome.

El coordinador del programa representará al mismo en el Comité de Dirección de la EDUC y velará por que los acuerdos de la EDUC, en relación al Programa, se cumplan.

Deberá, asimismo, velar para que los miembros del programa (directores, tutores e investigadores en formación) estén informados de cuantos asuntos, relacionados con las actividades del mismo, pudieran afectarles.

Las actividades del Programa de Doctorado serán organizadas, diseñadas, reguladas y evaluadas por una Comisión Académica, integrada por doctores con reconocida experiencia investigadora, que hayan dirigido, al menos, una tesis doctoral y puedan justificar la posesión de al menos un período de actividad investigadora reconocido de acuerdo a las previsiones del mencionado decreto. La Comisión Académica estará formada por 6 miembros (incluyendo al Coordinador del Programa), 3 por cada equipo de investigación, será designada por el Comité de Dirección de la EDUC, a propuesta del Coordinador del programa.

La comisión académica del programa es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

Tanto el Coordinador del programa como la Comisión Académica realizarán sus funciones dentro del marco establecido por el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la EDUC.

<http://www.unican.es/NR/rdonlyres/00011c27/hkgjnpjyfljcfkovryclymvibhsgxoqa/ReglamentodeR%C3%A9gimenInternodelaEDUC.pdf>

5.2.2 Procedimiento utilizado por la Comisión pertinente para la asignación del Tutor y Director



Procedimiento para la asignación del Tutor

Una vez que el alumno haya sido admitido al Programa de Doctorado, la Comisión Académica responsable del mismo le asignará un tutor, ligado a la EDUC, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica. El tutor deberá ser un doctor con acreditada experiencia investigadora, que deberá quedar justificada por la posesión de al menos un período de actividad investigadora reconocido de acuerdo a las previsiones del Real Decreto 1086/1989, o méritos equivalentes que serán valorados por el Comité de Dirección de la EDUC.

El tutor realizará sus funciones dentro del marco establecido por el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la EDUC.

La Comisión Académica, oído el doctorando y el tutor, podrá modificar el nombramiento del tutor del doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Procedimiento utilizado para la asignación de Director de tesis.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor previamente referido. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. La experiencia investigadora deberá quedar justificada por la posesión de al menos un período de actividad investigadora reconocido de acuerdo a las previsiones del Real Decreto 1086/1989, o méritos equivalentes, en el caso de que no sea aplicable el citado criterio de evaluación, que serán valorados por el Comité de Dirección de la EDUC. En el caso de que el director carezca de vinculación con el programa en alguna de las formas establecidas por esta memoria, la Comisión Académica decidirá motivadamente sobre el nombramiento como codirector de uno de los profesores adscritos al mismo. Existe la posibilidad de codirección, en cuyo caso al menos uno de los directores deberá contar con la experiencia investigadora acreditada de la forma descrita antes.

El director realizará sus funciones dentro del marco establecido por el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la EDUC.

La comisión académica, oído el doctorando y el Director, podrá modificar el nombramiento del director de tesis doctoral, en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

5.2.3. Procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos

Documento de actividades del doctorando (DAD)

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el art. 2.5 del RD 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo establecido en la normativa de la Escuela de Doctorado de la U. de Cantabria, en esta memoria y lo que pueda determinar la comisión académica. Será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado.

Todos las actividades formativas llevadas a cabo por cada doctorando del presente programa serán registradas por la EDUC en formato de CARPETA DIGITAL, el cual constituirá el documento de actividades del doctorando (DAD). En esta carpeta, el alumno deberá introducir, en formato Pdf, todos los documentos que acrediten su asistencia a cursos de metodología avanzada, talleres, seminarios científicos, conferencias, congresos, jornadas de doctorado, etc.

La EDUC deberá tener el original o fotocopia compulsada de cada uno de estos documentos.

Además, la EDUC deberá incorporar a esta carpeta todas las calificaciones que reciba sobre los alumnos, por parte de los profesores responsables de las actividades formativas, transversales y específicas, del Programa de Doctorado. En relación a las estancias en centros de investigación extranjeros, se tendrá en cuenta los informes realizados por los responsables del doctorando durante la estancia.

El seguimiento del doctorando se llevará a cabo de forma directa por el Director y el Tutor de la Tesis, a partir de la revisión del DAD y de los encuentros presenciales con el doctorando.

Así mismo, el DAD constituirá un elemento imprescindible en los diferentes procedimientos de evaluación (al menos anuales), lectura de tesis, etc., a lo largo de su doctorado.

A requerimiento del alumno y con el VºBº del Tutor/ Director de tesis, la EDUC podrá certificar las actividades realizadas por el alumno en el transcurso del periodo predoctoral.

Plan de Investigación

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar, los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el Programa y debe estar avalado por el tutor y el director.

Valoración y seguimiento del DAD y del Plan de Investigación



Anualmente la comisión académica del programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

5.2.4. Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones internacionales.

En términos generales, se potenciará la formación del estudiante en otros centros de investigación y/o la participación de expertos externos en el proceso de revisión del plan de investigación y resultados alcanzados.

Dado que en los programas de procedencia se ha constatado que un número creciente de doctorandos ha obtenido la mención Europea o Internacional, cabe proponer como uno de los objetivos de este nuevo Programa seguir creciendo en este sentido. Para ello se cuenta con la actividad formativa consistente en estancias de investigación en otros centros (extranjeros en este caso). La Comisión Académica velará por el apoyo al doctorando para conseguir este fin.

Para un mejor control del objetivo indicado, así como para una adecuada planificación de las estancias y actividades de estos doctorandos, se declarará desde el momento de asignación del director de tesis la aspiración a que la misma opte a la mención internacional. El bagaje histórico de estancias de investigación relacionadas en el apartado 1.4 de esta memoria ha logrado formar una importante masa crítica de destinos que serán aprovechados para el fomento de las futuras estancias de los doctorandos.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Las normas relativas a la presentación y lectura de la Tesis Doctoral se encuentran detalladas en la "Normativa para la Presentación y Lectura de Tesis Doctorales en los Programas de Doctorado de la Universidad de Cantabria Regulados por el RD. 99/2011":

http://www.unican.es/WebUC/Unidades/Gestion_Academica/Informacion_academica/postgrado/doctorado/Normativa+Doctorado.htm

Esta normativa está en permanente proceso de revisión por lo que el enlace garantiza el acceso a la versión más reciente. No obstante, un resumen de la misma se introduce a continuación. El 1 de febrero de 2012, el Consejo de Gobierno de la UC aprobó esta normativa con objeto de aplicar lo dispuesto en el RD 99/2011. La normativa se actualizó con fecha 18 de diciembre de 2013 para adaptarla al RD 534/2013:

Autorización y depósito de la tesis.

1. Finalizada la elaboración de la tesis y con el informe favorable del director de la misma, el doctorando realizará su presentación ante el órgano competente del Departamento. Autorizado por el Departamento el depósito de la tesis, éste remitirá a la Comisión de Doctorado la documentación generada durante el proceso de evaluación y la propuesta de tribunal de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 21.

2. El doctorando, previamente al depósito, deberá solicitar en el Servicio de Gestión Académica el correspondiente documento de control en el que se certifique que cumple los requisitos establecidos para su presentación. Una vez obtenido dicho documento, el doctorando presentará en el Registro General de la Universidad, junto con la autorización y el documento antes aludido, cinco ejemplares de la tesis. En el Registro quedarán depositados dos ejemplares, siéndole devueltos al doctorando los tres restantes para su entrega en el Departamento y su posterior remisión a los miembros del Tribunal, una vez que éstos hayan sido designados por la Comisión de Doctorado.

3. La tesis deberá permanecer depositada durante veinte días naturales, no siendo computables a estos efectos el período comprendido entre el 1 de agosto y el 1 de septiembre, ni el no lectivo correspondiente a las vacaciones de Navidad y Semana Santa. Durante el período de depósito, cualquier doctor podrá examinar la tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado las consideraciones que estime oportuno formular.

Propuesta de Tribunal de Tesis.

La propuesta de tribunal que remitirá el Departamento, oído el director de la tesis, a la Comisión de Doctorado, se elaborará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Se propondrá un tribunal compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes expertos en la materia, todos con el grado de doctor, vinculados a Universidades u organismos de enseñanza superior o investigación y con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá acreditada esa experiencia en los doctores que pertenezcan a los cuerpos de Catedrático de Universidad, Catedrático de Escuela Universitaria o Titular de Universidad o estén habilitados para el acceso a dichos cuerpos o que estén acreditados para la figura de Profesor Contratado Doctor. Igualmente se consideran con experiencia investigadora acreditada los Profesores de Investigación, Investigadores Científicos y los Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En los demás casos, la Comisión de Doctorado podrá estimar experiencia investigadora suficiente previo análisis del curriculum del doctor, que deberá adjuntarse a la propuesta.

2. Los profesores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios podrán formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque se hallaren en cualquiera de las modalidades de la situación de excedencia o jubilados.



3. El director de la tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto. Tampoco podrá formar parte del tribunal el tutor del alumno.

4. Los tribunales estarán compuestos por cinco miembros, tres titulares y dos suplentes. De los tres miembros del Tribunal que finalmente actúen, dos serán externos a la Universidad de Cantabria y a las instituciones colaboradoras en el programa, mientras que el tercero pertenecerá a alguna de las citadas instituciones.

5. De entre los miembros titulares del tribunal propuestos a la Comisión de Doctorado, se nombrará como presidente al de mayor rango académico, antigüedad y edad y como secretario al que posea menor rango académico, antigüedad y edad.

Lectura y evaluación de la tesis doctoral.

1. El acto de defensa de las tesis, tendrá lugar en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico, quedando por lo tanto excluido a estos efectos el mes de Agosto y las vacaciones de Navidad y Semana Santa. Consistirá en la exposición por parte del doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.

2. El Servicio de Gestión Académica enviará con la debida anticipación al secretario del tribunal, a través del Departamento responsable, los documentos que deberán ser cumplimentados en el acto de lectura de la tesis.

3. En caso de que alguno de los titulares del tribunal no puedan asistir al acto de defensa, podrá ser sustituido por uno de los dos suplentes. En este caso se debe respetar siempre que la mayoría de los miembros sean externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras en el programa. El secretario del tribunal deberá remitir el escrito en el que el miembro del tribunal justifica la imposibilidad de asistencia, así como el nombre del miembro suplente que lo sustituye.

4. Para la válida constitución del tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral y a efectos de la celebración del acto de lectura, deliberaciones y calificación, se estará a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Los miembros del tribunal formularán al doctorando cuantas cuestiones estimen oportunas. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

6. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal formulará por escrito una valoración sobre ella.

7. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala:
No apto, aprobado, notable y sobresaliente

8. El tribunal podrá otorgar la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

La Universidad habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.

9. La Universidad establecerá un procedimiento para otorgar menciones honoríficas a la tesis doctorales que lo merezcan por su alto nivel de calidad, menciones que quedarán reflejadas en el correspondiente certificado académico. A tal fin se entregará a los miembros del tribunal una fórmula de evaluación para las tesis doctorales que hayan obtenido la calificación de <<sobresaliente cum laude>>, en las que cada miembro de forma secreta anotará su recomendación sobre si sería procedente la concesión del premio extraordinario. Esta recomendación se introducirá en sobres individuales que serán sellados mediante firma de todos los miembros del tribunal y entregados junto con las actas y el ejemplar de la tesis.

10. El secretario del tribunal hará entrega personal de la documentación, una vez cumplimentada, en el Servicio de Gestión Académica.

6. RECURSOS HUMANOS

| 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN | |
|--|------------------------|
| Líneas de investigación: | |
| NÚMERO | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN |
| 1 | Ciencias Jurídicas |
| 2 | Ciencias Empresariales |
| Equipos de investigación: | |
| Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1. | |
| Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa: | |



EQUIPO 1: Ciencias Jurídicas

| INVESTIGADORES DOCTORES QUE AVALAN EL PRESENTE EQUIPO | | | | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| Nombre y apellidos | Categoría Académica | Institución a la que pertenece | Nº sexenios | Periodo del último sexenio reconocido | Tesis dirigidas últimos 5 años | Participa en otros doctorados (SI/NO) |
| Paz Mercedes de la Cuesta Aguado | CU | UC | 4 | 01-01-2009 - 31-12-2014 | 1 | No |
| Margarita Serna Vallejo | CU | UC | 4 | 01-01-2013 - 31-12-2018 | 1 | No |
| José Ignacio Solar Cayón | PTU | UC | 3 | 01-01-2009 - 31-12-2014 | 1 | No |
| OTROS INVESTIGADORES DOCTORES | | | | | | |
| Nombre y apellidos | Categoría Académica | Institución a la que pertenece | Nº sexenios | Periodo del último sexenio reconocido | Tesis dirigidas últimos 5 años | Participa en otros doctorados (SI/NO) |
| ALEGRE AVILA, JUAN MANUEL | Catedrático de Universidad | | 5 | 01-01-2012 - 31-12-2017 | 0 | |
| ARRANZ DE ANDRES, MARIA DE LA CONSOLACION | Profesor Titular de Universidad | | 2 | 01-01-2008 - 31-12-2013 | 0 | |
| BARCELONA LLOP, FRANCISCO JAVIER | Catedrático de Universidad | | 4 | 01-01-2008 - 31-12-2013 | 0 | |
| BARO PAZOS, JUAN | Catedrático de Universidad | | 5 | 01-01-2012 - 31-12-2017 | 0 | |
| BLANCO ROJO, BEATRIZ | Profesor Titular de Universidad | | 2 | 01-01-2005 - 31-12-2010 | 2 | |
| CUENA BOY, FRANCISCO JOSÉ | Catedrático de Universidad | | 6 | 01-01-2012-31-12-2017 | 0 | Si - Dedicación completa |
| DE PABLO VARONA, JOSE CARLOS | Catedrático de Universidad | | 3 | 01-01-2008 - 31-12-2013 | 0 | |

Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



| | | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------|--|---|-------------------------|---|----------------------------|
| DIAZ DIAZ, BELEN | Profesor Titular de Universidad | | 2 | 01-01-2010 - 31-12-2015 | 0 | |
| ESTRADA SÁNCHEZ, MANUEL | Profesor Titular de Universidad | | 2 | 01-01-2005-31-12-2010 | 0 | |
| FERNANDEZ CANALES, CARMEN | Profesor Contratado Doctor | | 1 | 01-01-2011 - 31-12-2016 | 0 | |
| GARCIA OLALLA, MYRIAM | Catedrático de Universidad | | 4 | 01-01-2011 - 31-12-2016 | 1 | |
| HERNANDEZ RODRIGUEZ, AURORA | Profesor Titular de Universidad | | 3 | 01-01-2011-31-12-2016 | 0 | |
| HERRERA CEBALLOS, ENRIQUE | Profesor Ayudante Doctor | | | No procede - AD | 0 | |
| MAGDALENO ALEGRÍA, ANTONIO | Profesor Titular de Universidad | | 1 | 01-01-2004-31-12-2009 | 1 | |
| MARTIN REBOLLO, LUIS JOSE | Profesor Emérito | | 6 | No procede | 1 | |
| MARTIN SANTISTEBAN, SONIA | Profesor Titular de Universidad | | 3 | 01-01-2012-31-12-2017 | 0 | |
| OJINAGA RUIZ, MARIA DEL ROSARIO | Profesor Titular de Universidad | | 1 | 01-01-2002 - 31-12-2016 | 1 | |
| PELAYO GONZALEZ-TORRE, ANGEL | Catedrático de Universidad | | 4 | 01-01-2010 - 31-12-2015 | 0 | Sí - Dedicación compartida |
| SANCHEZ LAMELAS, ANA | Profesor Titular de Universidad | | 2 | 01-01-2013 - 31-12-2018 | 0 | |
| SANCHEZ MARTINEZ, MARIA OLGA | Profesor Titular de Universidad | | 3 | 01-01-2011 - 31-12-2016 | 0 | |
| VARONA ALABERN, JUAN ENRIQUE | Catedrático de Universidad | | 5 | 01-01-2010 - 31-12-2016 | 0 | |

CSV: 368304716266911254040053 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



| VAZQUEZ DE CASTRO, EDUARDO | Profesor Titular de Universidad | | 2 | 01-01-2008 - 31-12-2013 | 0 | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (ACTIVOS) | | | | | | |
| LA FISCALIDAD DE LA VIVIENDA EN ESPAÑA (RTI2018-095545-B-I00) (MCIU/AEI/FEDER, UE). J.E. Varona Alabern y C. de Pablo Varona. | | | | | | |
| LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL JURIDICA (RTI2018-096601-B-I00) (MCIU/AEI/FEDER, UE). J. I. Solar Cayón. | | | | | | |
| EUROPEAN LAW IN THE WORLD: INTERNATIONAL LAW AND POLITICS. 587791-EPP-1-2017-1-ES-EPPJMO- R. Ojinaga Ruiz. | | | | | | |
| EUROPE FINANCE AND INSTITUTIONS: POST-CRISIS CHALLENGES. 586917-EPP-1-2017-1-ES-EPPJO-M. M. García Olalla. | | | | | | |
| EQUIPO 2: Ciencias Empresariales | | | | | | |
| INVESTIGADORES DOCTORES QUE AVALAN EL PRESENTE EQUIPO | | | | | | |
| Nombre y apellidos | Categoría Académica | Institución a la que pertenece | Nº sexenios | Periodo del último sexenio reconocido | Tesis dirigidas últimos 5 años | Participa en otros doctorados (SI/NO) |
| David Lantarón Barquin | CU | UC | 3 | 01-01-2010 - 31-12-2015 | 1 | No |
| María Concepción López Fernández | CU | UC | 2 | 01-01-2008 - 31-12-2013 | 7 | No |
| Ana María Serrano Bedia | PTU | UC | 2 | 01-01-2008 - 31-12-2013 | 5 | No |
| OTROS INVESTIGADORES DOCTORES | | | | | | |
| Nombre y apellidos | Categoría Académica | Institución a la que pertenece | Nº sexenios | Periodo del último sexenio reconocido | Tesis dirigidas últimos 5 años | Participa en otros doctorados (SI/NO) |
| ALVAREZ RUBIO, JULIO | Profesor Contratado Doctor | | 2 | 01-01-2012 - 31-12-2017 | 1 | No |

CSV: 368304716266911254040053 - Verificable <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



| | | | | | | |
|---|---|--|---|-------------------------|---|----------------------------|
| COBO ORTEGA, ANGEL | Catedrático de Universidad | | 3 | 01-01-2007 - 31-12-2014 | 1 | Si - Dedicación compartida |
| COLLADO AGUDO, JESUS | Profesor Titular de Universidad | | 2 | 01-01-2008 - 31-12-2013 | 2 | No |
| CUENA BOY, FRANCISCO JOSÉ | Catedrático de Universidad | | 6 | 01-01-2012-31-12-2017 | 0 | Si |
| FERNANDEZ LAVIADA, ANA | Profesor Titular de Universidad | | 1 | 01-01-2010 - 31-12-2015 | 2 | No |
| FERNANDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS | Profesor Titular de Universidad | | 2 | 01-01-2011-31-12-2017 | 0 | No |
| GARCIA DE LOS SALMONES SANCHEZ, MARIA DEL MAR | Profesor Titular de Universidad | | 2 | 01-01-2009 - 31-12-2014 | 1 | No |
| GARCIA PIQUERES, GEMA | Profesor Contratado Doctor (Acreditada PTU) | | 1 | 01-01-2008 - 31-12-2018 | 0 | No |
| GARCIA RAMOS, REBECA | Profesor Titular de Universidad | | 1 | 01-01-2011 - 31-12-2017 | 0 | No |
| GOZALO LOPEZ, VICENTE | Profesor Titular de Universidad | | 2 | 01-01-2008 - 31-12-2014 | 1 | No |
| HERRERO CRESPO, ANGEL | Catedrático de Universidad | | 2 | 01-01-2009 - 31-12-2014 | 5 | No |
| LLORENTE GARCIA, IGNACIO | Profesor Ayudante Doctor (Acreditado PCD) | | | No procede - AD | 0 | No |
| LOPEZ CUMBRE, LOURDES | Catedrático de Universidad | | 4 | 01-01-2012-31-12-2017 | 2 | No |



| | | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|---|-------------------------|---|--------------------------------|
| LOPEZ GUTIERREZ, CARLOS | Profesor Titular de Universidad | | 2 | 01-01-2010 - 31-12-2015 | 2 | No |
| LUNA SOTORRIO, LADISLAO | Profesor Titular de Universidad | | 2 | 01-01-2011-31-12-2016 | 1 | No |
| MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER | Catedrático de Universidad | | | No procede | 1 | No |
| MATEO SANZ, ANTONIO | Profesor Titular de Universidad | | 1 | 01-01-1995-31-12-2000 | 0 | No |
| MONTOYA DEL CORTE, JAVIER | Profesor Titular de Universidad | | 1 | 01-01-2010-31-12-2016 | 1 | No |
| PEREZ GONZALEZ, DANIEL | Profesor Titular de Universidad | | 1 | 01-01-2009-31-12-2014 | 3 | No |
| PEREZ RUIZ, ANDREA | Profesor Contratado Doctor (Accreditada PTU) | | 1 | 01-01-2007 - 31-12-2013 | 2 | No |
| SAN MARTIN GUTIERREZ, HECTOR | Profesor Titular de Universidad | | 2 | 01-01-2009 - 31-12-2014 | 1 | No |
| SANCHEZ RUIZ, LIDIA | Profesor Contratado Doctor | | 0 | No procede | 1 | Sí - Especificación completada |
| SANFILIPPO AZOFRA, SERGIO | Profesor Titular de Universidad | | 2 | 01-01-2010 - 31-12-2015 | 2 | No |
| SOLANA GONZALEZ, PEDRO | Profesor Contratado Doctor | | 1 | 01-01-2006-31-12-2014 | 2 | No |
| TAMAYO HAYA, SILVIA | Profesor Titular de Universidad | | 3 | 01-01-2012 - 31-12-2018 | 1 | No |



| | | | | | | |
|--|---------------------------------|--|---|-------------------------|---|----------------------------|
| TOMILLO URBINA, JORGE LUIS | Catedrático de Universidad | | 3 | 01-01-2000 - 31-12-2005 | 3 | Si - Dedicación compartida |
| TORRE OLMO, MARIA BEGOÑA | Profesor Titular de Universidad | | 2 | 01-01-2010 - 31-12-2015 | 5 | No |
| PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (ACTIVOS) | | | | | | |
| LA ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA EN LA ERA DIGITAL Y SUS CONSECUENCIAS LABORALES, SINDICALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (DER2017-82192-C3-2-R) (AEI/FEDER, UE). L. López Cumbre. | | | | | | |
| MedAID: MEDITERRANEAN AQUACULTURE INTEGRATED DEVELOPMENT. H2020-SFS-2016-2. I. Llorente García. | | | | | | |
| INNOPRO: INNOVATION PROJECT MANAGEMENT COURSE. 2019-1-CZ01-KA203-061373. A. M. Serrano Bedia. | | | | | | |

Relación de las 25 contribuciones científicas más significativas de los últimos 5 años de los profesores del programa.

| |
|--|
| Publicación 1 |
| Baraibar Díez, Elisa, Odriozola Zamanillo, Maria Dolores, Fernández Sánchez, Jose Luis (2017): A survey of transparency: an intrinsic aspect of business strategy. Business Strategy and the Environment, Vol. 26(4), 480-489. |
| Q1 SSC: 14/140 en categoría Business (percentil 90.357), 5/109 en categoría Environmental Studies, percentil 95.872, 14/210 en categoría Management, percentil 93.571. Factor de impacto 5.355 en 2017 |
| Publicación 2 |
| Luna García, Manuel, Llorente García, Ignacio, Cobo Ortega, Angel (2019): Integration of environmental sustainability and product quality criteria in the decision-making process for feeding strategies in seabream aquaculture companies. Journal of Cleaner Production, 217, 691-701. |
| Q1 SSC: 6/35 en categoría Green & Sustainable Science & Technology, 8/52 en categoría Engineering, Environmental, 18/251 en categoría Environmental Sciences, percentil 93.028. Factor de impacto 6.395 en 2018. |
| Publicación 3 |
| Cobo Ortega, Angel, Llorente García, Ignacio, Luna Sotorrió, Ladislao, Luna García, Manuel (2019): A decision support system for fish farming using particle swarm optimization. Computers and electronics in Agriculture, vol. 161, June, 121-130 |
| Q1 SSC: 5/57 en categoría Agriculture, Multidisciplinary, percentil 92.105. Factor de impacto 3.171 en 2018. |
| Publicación 4 |
| Stanley, Laura J.; Hernández-Linares, Remedios; López-Fernández, María Concepción; Kellermanns, F. (2019): A typology of family firms: an investigation of entrepreneurial orientation and performance. Family Business Review, vol. 32(2), 174-194. |
| Q1 SSC: 13/147 en categoría Business. Factor de impacto 6.188 en 2018, percentil 91.497. |
| Publicación 5 |
| Martínez García de Leaniz, Rosa Patricia, Herrero Crespo, Angel, Gómez López, Raquel (2019): Corporate images and customer behavioral intentions in an environmentally certified context: Promoting environmental sustainability in the hospitality industry. Corporate social responsibility and environmental management, Vol. 26(6), 1382-1391. |
| Q1 SSC: 18/147 en categoría Business, 12/116 en categoría Environmental Studies, percentil 90.086, 20/217 en categoría Management, percentil 91.014. Factor de impacto 5.513 en 2018. |
| Publicación 6 |
| García de los Salmones Sanchez, María del Mar, Pérez Ruiz, Andrea (2018): Effectiveness of CSR Advertising: the role of Reputation, Consumer Attributions, and emotions. Corporate social responsibility and environmental management, Vol. 25(2), 194-208. |
| Q1 SSC: 18/147 en categoría Business, 12/116 en categoría Environmental Studies, percentil 90.086, 20/217 en categoría Management, percentil 91.014. Factor de impacto 5.513 en 2018. |
| Publicación 7 |



| |
|--|
| García-Piqueres, Gema, García-Ramos, Rebeca (2019): Is the corporate social responsibility-innovation link homogeneous?. Looking for sustainable innovation in the Spanish context. Corporate social responsibility and environmental management, online 29 agosto 2019, https://doi.org/10.1002/csr.1845 |
| Q1 SSCI: 18/147 en categoría Business, 12/116 en categoría Environmental Studies, percentil 90.086, 20/217 en categoría Management, percentil 91.014. Factor de impacto 5.513 en 2018. |
| Publicación 8 |
| Popa, Simona, Soto Acosta, Pedro, Pérez González, Daniel (2018): An investigation of the effect of electronic business on financial performance of Spanish manufacturing SMEs. Technological Forecasting and Social Change, Vol. 136, November, 355-362. |
| Q1 SSCI: 32/147 en categoría Business, 6/39 en Regional & Urban Planning. Factor de impacto 3.815 en 2018. |
| Publicación 9 |
| Pérez-Pérez, Marta; Serrano-Bedia, Ana M ^a ; López-Fernández, M ^a Concepción; García-Piqueres, Gema (2018): Research opportunities on manufacturing flexibility domain: a review and theory based research agenda. Journal of Manufacturing Systems, vol. 48, 9-20. |
| Q1 SCI: 9/46 en categoría Engineering, 11/49 en categoría Engineering Management. Factor de impacto 3.642 en 2018. |
| Publicación 10 |
| Martínez García de Leaniz, Rosa Patricia, Herrero Crespo, Angel, Gómez López, Raquel (2018): Customer responses to environmentally-certified hotels: the moderating effect of environmental consciousness on the formation of behavioural intentions. Journal of Sustainable Tourism, vol. 26(7), 1160-1177. |
| Q1 SSCI: 9/52 en categoría Hospitality, Leisure, Sport & Tourism. Factor de impacto 3.400 en 2018. |
| Publicación 11 |
| San Martín Gutierrez, Hector, Herrero Crespo, Angel, Garcia de los Salmones Sanchez, Maria del Mar (2019): An integrative model of destination brand equity and tourist satisfaction. Current Issues in Tourism, Vol. 22 (16), 1992-2013. |
| Q1 SSCI: 10/52 en categoría Hospitality, Leisure, Sport & Tourism. Factor de impacto 3.395 en 2018. |
| Publicación 12 |
| López-Fernández, María Concepción, Serrano-Bedia, Ana María, Pérez-Pérez, Marta (2016): Entrepreneurship and family firm Research: a bibliometric analysis of an emerging field. Journal of Small Business Management, vol. 54(2), 622-639. |
| Q1 SSCI: 48/194 en categoría Management. Factor de impacto 3.109 en 2016. |
| Publicación 13 |
| San Martín Gutierrez, Hector; Garcia de los Salmones Sanchez, Maria del Mar, Herrero Crespo, Angel (2018): Residents' attitudes and behavioural support for tourism in host communities. Journal of Travel & Tourism Marketing, 35(2), 231-243. |
| Q1 SSCI: 12/52 en categoría Hospitality, Leisure, Sport & Tourism. Factor de impacto 2.988 en 2018. |
| Publicación 14 |
| SOLAR CAYÓN, J. I., La inteligencia artificial jurídica: el impacto de la innovación tecnológica en la práctica profesional y el mercado de servicios jurídicos, Aranzadi, 2019. |
| Aranzadi ocupa el 1º puesto del ranking SPI (2018) de prestigio editorial en el ámbito jurídico. |
| Publicación 15 |
| DE LA CUESTA AGUADO, P. M., Expropiaciones delictivas: análisis dogmático del artículo 541 del Código Penal, Tirant Lo Blanch, 2017. |
| Tirant Lo Blanch ocupa el 2º puesto del ranking SPI (2018) de prestigio editorial en el ámbito jurídico. |
| Publicación 16 |
| DE LA CUESTA AGUADO, P. M., Delitos de tráfico ilegal de personas, objetos o mercancías, Tirant Lo Blanch, 2014. |
| Tirant Lo Blanch ocupa el 2º puesto del ranking SPI (2018) de prestigio editorial en el ámbito jurídico. |
| Publicación 17 |
| ARRANZ DE ANDRÉS, C. y VARONA ALABERN, J.E., Gravamen de las ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones lucrativas en el IRPF, Pamplona, Aranzadi, 2019, 213 páginas, ISBN: 978-84-1308-018-5 |
| Aranzadi ocupa el 1º puesto del ranking SPI (2018) de prestigio editorial en el ámbito jurídico. |
| Publicación 18 |
| VARONA ALABERN, J.E., El régimen fiscal de los planes de pensiones en favor de personas con discapacidad, Pamplona, Aranzadi - Thomson Reuters, 2019, 235. ISBN: 978-84-1308-765-8 |
| Aranzadi ocupa el 1º puesto del ranking SPI (2018) de prestigio editorial en el ámbito jurídico. |
| Publicación 19 |
| HERRERA CEBALLOS, E., Régimen jurídico de la religión en los estudios de Magisterio, Pamplona, Aranzadi, 2018, 145 páginas, ISBN: 978-84-9197-014-9. |
| Aranzadi ocupa el 1º puesto del ranking SPI (2018) de prestigio editorial en el ámbito jurídico. |
| Publicación 20 |
| LANTARÓN BARQUÍN, D., La tutela internacional del trabajador: categorías y estrategias. El ¿trabajo decente¿ como telón de fondo, Valencia (Tirant Lo Blanch), 2019, 226 páginas, ISBN: 978-84-1313-472-7. |
| Tirant Lo Blanch ocupa el 2º puesto del ranking SPI (2018) de prestigio editorial en el ámbito jurídico. |
| Publicación 21 |
| DE PABLO VARONA, J.C., Los patrimonios protegidos en favor de personas con discapacidad. Régimen fiscal, Pamplona (Aranzadi), 2018, 295 páginas. ISBN: 978-84-9152-475-5. |
| Aranzadi ocupa el 1º puesto del ranking SPI (2018) de prestigio editorial en el ámbito jurídico. |
| Publicación 22 |
| Derecho e historia en la antropología de Nicolás Gómez Dávila, Pamplona, Aranzadi, 2016 |
| Aranzadi ocupa el 1º puesto del ranking SPI (2018) de prestigio editorial en el ámbito jurídico. |
| Publicación 23 |
| ÁLVAREZ RUBIO, J., La protección del consumidor en el derecho de la competencia, Granada (Comares), 2017, 133 páginas. ISBN: 978-84-9045-605-7 |
| Comares ocupa el 7º puesto sobre un total de 32 del ranking SPI (2018) de prestigio editorial estatal en el ámbito jurídico. |
| Publicación 24 |



| |
|--|
| Hernández Rodríguez, A. Los contratos internacionales de construcción llave en mano, Cuadernos de Derecho Transnacional, 2014-1, pp. 161-235 |
| Cuadernos de Derecho Transnacional EISSN: 1989-4570 es la revista número 1 de Derecho Internacional según el Índice H de las revistas científicas españolas según Google Scholar Metric 2014-2018, recientemente publicado por Emilio Delgado López-Cózar y Alberto Martín Martín disponible en esta dirección: https://doi.org/10.13140/RG.2.2.36649.13923 La revista Cuadernos de Derecho Transnacional- CDT se encuentra indexada en las siguientes bases de datos: ÍNDICES-CSIC; LATINDEX; Dialnet (Universidad de La Rioja); indizada en HEIN ONLINE; incluida en ERIH PLUS; analizada en Miar (Matriu d'Informació per a l'Avaluació de Revistes) (Universidad de Barcelona); evaluada como categoría B por CARHUS Plus+ 2018 el sistema de clasificación de revistas científicas de Ciencias Sociales y Humanidades desarrollada por AGAUR; indexada en Ágora sistema de información de referencia iberoamericana en el ámbito de la Administración pública, liderado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y con la colaboración de la Fundación Dialnet. |
| Publicación 25 |
| Hernández Rodríguez, A. Personal de vuelo de las compañías aéreas: tribunal internacionalmente competente en materia de contrato individual de trabajo. (Algunas reflexiones en torno a la STJUE 14 septiembre asuntos acumulados Crewlink y Ryanair, Cuadernos de Derecho Transnacional, 2018-2, pp. 852-865. |
| Cuadernos de Derecho Transnacional EISSN: 1989-4570 es la revista número 1 de Derecho Internacional según el Índice H de las revistas científicas españolas según Google Scholar Metric 2014-2018, recientemente publicado por Emilio Delgado López-Cózar y Alberto Martín Martín disponible en esta dirección: https://doi.org/10.13140/RG.2.2.36649.13923 La revista Cuadernos de Derecho Transnacional- CDT se encuentra indexada en las siguientes bases de datos: ÍNDICES-CSIC; LATINDEX; Dialnet (Universidad de La Rioja); indizada en HEIN ONLINE; incluida en ERIH PLUS; analizada en Miar (Matriu d'Informació per a l'Avaluació de Revistes) (Universidad de Barcelona); evaluada como categoría B por CARHUS Plus+ 2018 el sistema de clasificación de revistas científicas de Ciencias Sociales y Humanidades desarrollada por AGAUR; indexada en Ágora sistema de información de referencia iberoamericana en el ámbito de la Administración pública, liderado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y con la colaboración de la Fundación Dialnet. |

Relación de las 10 Tesis Doctorales más significativas del programa en los últimos 5 años y de la publicación más relevante derivada de cada una de ellas

| |
|--|
| Tesis 1 |
| El Derecho a la Identidad: Tratamiento Especial del Derecho a Conocer los Orígenes Biológicos y Genéticos en las Distintas Formas de Maternidad. Autoría: LAURA FERNANDEZ ECHEGARAY Dirección: SILVIA TAMAYO HAYA Fecha de defensa: 08/02/2016 |
| La gestión por sustitución y la reproducción humana asistida en España: ¿incoherencia normativa o legislación garantista?, Aranzadi, 2019. Año de publicación: 2019, 369 páginas. ISBN: 978-84-1309-870-8. Publicada junto a su directora. Aranzadi ocupa el 1º puesto del ranking SPI (2018) de prestigio editorial estatal en el ámbito jurídico |
| Tesis 2 |
| Vigilancia Tecnológica y Procesos de Gestión de la Información como Factores Clave para la Innovación en Pymes Autoría: EMILIO PLACER MARURI Fecha de defensa: 09/02/2016 Dirección: DANIEL PEREZ GONZALEZ, PEDRO SOTO ACOSTA |
| Soto-Acosta, Pedro.; Placer-Maruri, Emilio; Perez-Gonzalez, Daniel. (2016): A Case Analysis of a Product Lifecycle Information Management Framework for SMEs. International Journal of Information Management, Vol 36(2), 240-244. Q1 SSCI: 6/85 en Information Science & Library Science, Factor de impacto 3,087 en 2016, percentil 93,529 |
| Tesis 3 |
| La Prestación de Servicios Sanitarios como Relación Jurídica de Consumo Autoría: JOAQUIN CAYON DE LAS CUEVAS Fecha de defensa: 09/02/2016 Dirección: JORGE LUIS TOMILLO URBINA |
| La prestación de servicios sanitarios como relación jurídica de consumo, Pamplona, Aranzadi, 2017, 647 páginas. ISBN: 978-84-9135-876- Aranzadi ocupa el 1º puesto del ranking SPI (2018) de prestigio editorial estatal en el ámbito jurídico |
| Tesis 4 |
| Capacidad de Respuesta del Área de Operaciones en un Entorno de Manufactura: Análisis de su Efecto sobre el Rendimiento Organizacional desde una Perspectiva Estratégica Autoría: MARTA PEREZ PEREZ Fecha de defensa: 02/06/2016 Dirección: MARIA CONCEPCION LOPEZ FERNANDEZ, ANA MARIA SERRANO BEDIA Tesis con Mención Internacional Tesis con premio extraordinario |
| Pérez-Pérez, Marta; Serrano-Bedia, Ana María; López-Fernández, María Concepción (2016): International Journal of Production Research, vol. 54, 3133-3148. Q1 SSCI: 20/83 Operations Management & Management Sciences. Factor de impacto 2.325 en 2016. |
| Tesis 5 |
| Utilidad y Valor Añadido del Servicio de Auditoría en las PYMES: Enfoque en la Triada Auditores-Empresas-Usuarios Autoría: ESTEFANIA PALAZUELOS COBO Fecha de defensa: 12/07/2016 Dirección: ANGEL HERRERO CRESPO, JAVIER MONTOYA DEL CORTE Tesis con Mención Internacional |
| Palazuelos Cobo, Estefanía; Herrero Crespo, Angel; Montoya del Corte, Javier (2018): Accounting information quality and trust as determinants of credit granting to SMEs: the role of external audit. Small Business Economics, Vol. 51, 861-877. Q1 SSCI: 38/363 Economics, 49/217 Management. Factor de impacto 3.555 en 2018 |
| Tesis 6 |
| El Transporte Terrestre de Pasajeros en el Territorio Nacional Español. Perspectiva Contractual, Indemnizatoria y Asegurativa Autoría: ARAYA ALICIA ESTANCONA PEREZ Dirección: EDUARDO VAZQUEZ DE CASTRO Fecha de defensa: 21/11/2016 Tesis con premio extraordinario |
| Transporte terrestre de pasajeros: contratación, responsabilidad y seguro. Tirant lo Blanch, 2018, 516 páginas. ISBN: 978-84-9169-103-7 Tirant Lo Blanch ocupa el 2º puesto del ranking SPI (2018) de prestigio editorial estatal en el ámbito jurídico. |
| Tesis 7 |
| El Análisis de la Relación entre Orientación Emprendedora, Orientación al Mercado, Orientación al Aprendizaje y Rendimiento de la Organización. La Influencia del Contexto Organizacional: Empresa Familiar Versus Empresa No Familiar Autoría: REMEDIOS HERNANDEZ LINARES Fecha de defensa: 06/02/2017 Dirección: MARIA CONCEPCION LOPEZ FERNANDEZ, SOUMODIP SARKAR Tesis con Mención Internacional Tesis con premio extraordinario |
| Hernández-Linares, Remedios; López-Fernández, María Concepción (2018): Entrepreneurial orientation and the family firm: mapping the field and tracing a path for future Research. Family Business Review, Vol. 31(3), 318-351. Q1 SSCI: 13/147 en categoría Business. Factor de impacto 6.188 en 2018, percentil 91.497. |
| Tesis 8 |
| Regulación Económica y Estado de Derecho (Un Estudio Teórico, Jurisprudencial y Comparado) Autoría: NURIA RUIZ Fecha de defensa: 07/04/2017 Dirección: LUIS JOSE MARTIN REBOLLO Tesis con Mención Internacional |
| Regulación económica y estado de Derecho. Tirant lo Blanch, 2018, 258 páginas. ISBN: 978-84-9190-840-1. Tirant Lo Blanch ocupa el 2º puesto del ranking SPI (2018) de prestigio editorial estatal en el ámbito jurídico. |
| Tesis 9 |
| Modelos de Negocio, Innovación Abierta y Desarrollo de Ciudades Inteligentes Autoría: RAIMUNDO DIAZ DIAZ Fecha de defensa: 21/07/2017 Dirección: LUIS MUÑOZ GUTIERREZ, DANIEL PEREZ GONZALEZ Tesis con Mención Internacional |
| Díaz-Díaz, Raimundo, Muñoz, Luis, Pérez-González, Daniel (2017): Business Model analysis of public services operating in the smart city ecosystem: The case of SmartSantander. Future Generation Computer Systems, Vol. 76, 198-214. Q1 SSCI: 7/103 Computer Science, Theory & Methods, Factor de impacto 4,639 en 2017, percentil 93,689 |
| Tesis 10 |



| |
|---|
| El Despido Objetivo en las Administraciones Públicas: Especialidades en su Régimen Jurídico Autoría: JACINTO FARTO MARTINEZ Dirección: DAVID LANTARON BARQUIN Fecha de defensa: 29/09/2017 |
| El Despido Objetivo en las Administraciones Públicas: Especialidades en su Régimen Jurídico, Cizur Menor, Aranzadi, 2018, 291 páginas, ISBN 978-84-9197-466-6. Aranzadi ocupa el 1º puesto del ranking SPI (2018) de prestigio editorial estatal en el ámbito jurídico. |

Descripción de los mecanismos habilitados para colaboraciones externas

Como anteriormente se ha mencionado, se prevé la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado, a varios niveles:

- Colaboración con los grupos de investigación para la publicación de los resultados de los proyectos
- Colaboración para acoger a estudiantes de doctorado no UC en estancias breves
- Participación de expertos internacionales en los informes previos sobre las Tesis Doctorales
- Participación de expertos internacionales en los tribunales de Tesis
- Codirección de Tesis Doctorales

Los programas antecedentes de doctorado contaron con la participación de colaboradores externos. Este programa prosigue esta labor de captación, que se ha iniciado con la autorización del Profesor D. Jesús Quijano Gonzalez, Catedrático de Derecho Mercantil de la Facultad de CC.EE. y Empresariales de la Universidad de Valladolid, para ser incluido como colaborador externo en este programa de doctorado.

La Universidad de Cantabria puso en marcha en el año 2011 un "Programa de Captación de Talento Internacional", denominado "Augusto González Linares". Con este Programa encuadrado en Cantabria Campus Internacional (CCI) se pretende articular una vía para implantar en Cantabria grupos de investigación y transferencia que a corto plazo desarrollen nuevas líneas de investigación consideradas estratégicas que aún no hayan sido convenientemente cubiertas en el actual sistema de ciencia y tecnología de nuestra comunidad, o bien refuerzan líneas actualmente existentes, consolidando líneas concretas de proyección futura. Se espera que estos grupos sean capaces de aportar contribuciones y acciones substanciales, tanto en investigación como en transferencia, fortaleciendo la investigación de calidad en esas áreas estratégicas y contribuyendo a su transferencia al tejido social y productivo en general y en nuestra Comunidad Autónoma en particular. A estos grupos, se les exigirá la capacidad de generar en su entorno un grupo de investigadores y tecnólogos cuya actividad tenga una fuerte incidencia e impacto en el sistema cantabro de Ciencia y Tecnología y en la capacidad innovadora regional, encuadrado en los objetivos generales de CCI, contribuyendo a la consecución del Espacio Europeo de Investigación y al fortalecimiento de Cantabria como región del conocimiento.

La convocatoria AGL en Banca, Finanzas y Actividad Empresarial, considerada como Area Estratégica dentro de CCI, realizada conjuntamente por la UC y la Fundación UCEIF a través de SANFI se centra en dos proyectos a desarrollar para los ámbitos de Banca y Finanzas y que se han denominado Mercados Globales y Procesos Bancarios. La convocatoria para el primero de los proyectos se realizó en el año 2011 y la denominada Procesos Bancarios, tendrá lugar en los primeros meses de 2014. Para llevarlo a cabo se ha establecido un procedimiento que garantice, por un lado, el valor estratégico de las propuestas mediante una selección previa de proyectos cuya incidencia en el contexto de CCI, sea relevante, tanto para la investigación como para la transferencia del conocimiento y por otro lado que asegure la atracción de investigadores o tecnólogos del máximo nivel y con capacidad para liderar estos proyectos mediante una convocatoria competitiva internacional, basada en criterios de excelencia y eficacia, bajo principios de equidad, mérito y capacidad.

<http://www.cantabriacampusinternacional.com/convocatorias/Paginas/Programa-de-Captacion-de-Talento-Internacional-2011-Banca-Finanzas-y-Actividad-Empresarial.aspx>

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

En Consejo de Gobierno de la UC de 24-7-2012 se acordó el reconocimiento de créditos docentes para la función de tutoría de alumnos y de dirección de tesis doctorales en los programas de doctorado regulados según el RD 99/2011.

1. "Al tutor del doctorando a tiempo completo se le reconocerán 5 horas de actividad docente (0,5 créditos UC) por alumno al año durante tres años. En el caso de un doctorando a tiempo parcial se le reconocerán al tutor 3 horas de actividad docente (0,30 créditos UC) por alumno al año durante cinco años. Se reconocerá un máximo de 1 crédito por año y por profesor".
2. "Al director de una tesis doctoral se le reconocerá una carga docente de 30 horas (3 créditos UC), durante dos cursos consecutivos, a partir de la fecha de lectura de la tesis. En el caso de tesis codirigidas por 2 o más profesores, la carga docente se repartirá proporcionalmente entre ellos durante el mismo periodo".

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados

Instalaciones y Servicios

La información relativa a este apartado se divide en tres sub-epígrafes:

A- REFLEXIONES PREVIAS.

La concreción de las instalaciones y servicios vinculados al programa de doctorado precisa **exponer, con carácter previo, una serie de reflexiones generales.**

En primer lugar, la eficiente gestión de los recursos, principio jurídicamente exigible en la actuación de toda Administración Pública, obsta la decisión de asignar instalaciones exclusivas a este fin (si existen espacios meridianamente prioritarios para el mismo), pues no es la más razo-



nable dada la entidad numérica de los doctorandos en relación con la propia de los estudiantes de Grado. Considerando el número de integrantes de estos programas en relación con los Grados -cuyas aulas tampoco se destinan exclusivamente al alumnado del grado y curso correspondiente pues existen horarios disponibles a otros efectos-, los doctorandos no tienen un aula exclusivamente vinculada a los mismos. **Pero en modo alguno existen dificultades de espacio al efecto como inmediata y claramente se apreciará.**

Una segunda idea consiste en advertir que la formación del doctorando se conforma, desde cierta perspectiva y con carácter estructural, de, cabría decir, **dos tipos de actuaciones formativas**. Una colectiva, conjunta con otros doctorandos, y otra individual. Cuya entidad temporal es además inversamente proporcional: la primera de las antedichas etapas parece, se extiende más limitadamente en el tiempo y siempre discurre paralela a la segunda que constituye, durante este periodo, casi una forma de vida.

La **formación conjunta** con otros doctorandos coincide fundamentalmente con la así denominada "Formación Transversal" y a ella se suma un lugar de estudio, seguimiento y guía por parte de su Director y/o Tutor. Preciso es advertir que los espacios destinados a ambos usos no son necesariamente compartimentos estancos respecto de esta funcionalidad. Esta formación precisa además espacios de mayor envergadura como es natural.

En tercer lugar, existe además una diferenciación entre instalaciones destinadas a la impartición de conocimientos relativos al programa y progresión en la investigación del doctorando, por un lado, y otras destinadas al soporte bibliográfico e informático instrumental al mismo.

B- ADVERTIDO TODO LO ANTERIOR, CABE EXPONER EN DETALLE LAS INSTALACIONES ABIERTAS AL USO QUE NOS CONCIERNE.

1. ESPACIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONJUNTA

Dos (tres si pensamos en Centros) son las sedes universitarias abiertas a albergar el programa propuesto en su desarrollo colectivo, incluyendo la protagonista en este punto "Formación Transversal".

En primer lugar, la **Escuela de Doctorado** dispone de la denominada Sala Multiusos emplazada en el edificio "Torre A" y dotada de 20 puestos de estudio.

En segundo lugar, **el amplísimo edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales** está integrado en una misma construcción.

La **Facultad de Derecho** dispone (exceptuando las numerosas aulas ordinariamente destinadas a la impartición de Grados, puntualmente disponibles durante el calendario lectivo ordinario y en mayor medida más allá de éste) de:

- Una amplia Sala de Juntas (40 plazas), disponible a estos efectos pues igualmente ha sido utilizada para la impartición, por ejemplo, de Post-gradados propios, dotada de megafonía y video- proyector
- Un Salón de Grados con 72 plazas, dotado con cañón de vídeo, con posibilidad de proyecciones para cineforum, y una pequeña sala de reuniones anexa capaz para diez personas.

La **Facultad de CC.E.E. y Empresariales** dispone de:

- Una Sala de Profesores con capacidad para 28 personas y una Sala de Grados, dotada de cañón de video, con 42 plazas.
- La Sala "Jose María Sarabia" habilitada actualmente para cursos de doctorado y otros cursos de formación del profesorado con un aforo aproximado de 12 personas.

Existe, además, un **Aula Magna, común a ambas Facultades**, con capacidad para 355 personas. Destacable su alta disponibilidad

2. ESPACIOS DESTINADOS AL SEGUIMIENTO DEL TUTOR Y/O DIRECTOR DE TESIS.

En cuanto a, básicamente, el seguimiento por el tutor o director de tesis, **todas las Áreas de Conocimiento vinculadas a los investigadores de perfil jurídico del programa** disponen de una sala de reuniones con una **capacidad media de unas 16 personas**, que se utiliza habitualmente para la impartición de Seminarios, Cursos de Doctorado de anteriores Programas, etc. Es decir, estos espacios tienen un uso prioritariamente de post-grado no de Grado y **la disponibilidad del investigador del Programa es clara e inmediata sobre el mismo.**

Es en estos espacios, o en el **propio despacho** de cada investigador, donde previsiblemente éste, sea tutor y/o Director de la tesis doctoral efectuará el seguimiento de ésta y consiguiente progresión del doctorando. Destacar de los mismos su **completa y cómoda disponibilidad** para el Profesor a esos efectos pues, además, han sido tradicionalmente en la Facultad de Derecho los espacios destinados a este uso de impartición de Cursos de Doctorado.

3. OTROS SERVICIOS O INSTALACIONES.



En cuanto los servicios o instalaciones instrumentales destacar que en este mentado edificio conjunto se **emplazan una serie de espacios comunes o presentes en ambos Centros**, destacar de los mismos su **disponibilidad a efectos del Programa y la operatividad para el mismo a efectos informáticos y bibliográficos**. Subrayar que el número de alumnos del programa no presenta una variable cuantitativamente relevante en relación con la demanda total que satisface estos servicios.

Sobre el particular del imprescindible ACCESO BIBLIOGRÁFICO identificar los siguientes servicios a disposición de los doctorandos:

- El Centro de Documentación Europea, encuadrado en la red «Europe Direct», dependiente de la BUC y ubicado en la Facultad de Derecho, tiene como objetivo principal colaborar con las instituciones de enseñanza superior en promover y difundir la información y la investigación en temas relativos a la Unión Europea.
- La Oficina de Publicaciones Oficiales se encarga de enviar un ejemplar de cada documento y facilitar la conexión a algunas de las bases de datos comunitarias de forma gratuita
- Biblioteca para Alumnos y Personal Docente e Investigador: Integrada dentro de la red de bibliotecas de la Universidad de Cantabria cuenta con todos los servicios y recursos de la BUC para la docencia y la investigación. **Además dispone de gabinetes de investigación en régimen de concurrencia para el uso del personal investigador, incluyendo el adscrito al programa.**

En relación con los instalaciones con medios informáticos para el alumnado del Programa propuesto destacar las siguientes del **edificio de Derecho y CC.EE. y Empresariales**:

- Todas las aulas tienen instalado el Sistema Operativo Windows XP Professional Edition con software específico de los estudios impartidos en el aula. Y son:

- Aula de Usuarios (Facultad de Derecho) Equipos informáticos: 20
- Aula de Usuarios. (CC.EE. y Empresariales) Aula 10. Planta 0 Equipos: 42
- Aula de Docencia. Aula 2. Planta -2 Equipos: 40
- Aula de Docencia. Aula 3. Planta -2 Equipos: 31
- Aula de Docencia. Aula 4. Planta -2 Equipos: 33
- Aula de Docencia. Aula 9. Planta 0 Equipos: 19
- Aula de Docencia. Aula 11. Planta 0 Equipos: 30

- Aula Aranzadi: se trata de un aula específica concebida para incorporar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación a la formación de estudiantes universitarios, atendida por personal becario y cuenta con 24 equipos informáticos.

- El **Centro de Formación en Nuevas Tecnologías (CeFont)** dispone de un aula informática dotada con 20 ordenadores para alumnos doctorandos con tareas docentes en la UC y 32 plazas de capacidad. Esta misma aula está dotada con los medios técnicos necesarios para la realización de videoconferencias.

En cuanto a los servicios informáticos de la UC a disposición del Programa destacar los siguientes:

- Aula Virtual. Con respecto a la enseñanza no presencial, la Universidad pone a disposición de profesores y alumnos el Aula Virtual (<https://aulavirtual.unican.es/>) a través de la cual se puede impartir parcial o totalmente determinadas asignaturas. Así mismo permite el correo electrónico entre alumnos y profesores.
- Conectividad a través del Servicio de Informática de la UC
- Red informática: El Área de Comunicaciones del Servicio de Informática se encarga de gestionar y mantener la red informática de campus "UNICAN". La Red UNICAN interconecta todos los edificios del campus de las LLamas, los edificios de la red metropolitana (Paraninfo, Marina, Enfermería y Medicina), el campus de Tanos (Torrelavega) y otras sedes de la Universidad de Cantabria. La red UNICAN está afiliada a la red Académica Española de I+D, Red Iris lo que nos permite el acceso al resto de Internet.
 - Acceso, Identidad y Acceso a Red
 - Cuenta de acceso a todos los servicios
 - Conexión a la RED UNICAN-internet
 - Acceso a UNICAN desde casa (Vpn)
 - Correo Electrónico y Listas de Distribución
 - Gestión de dominios de correo electrónico históricos para departamentos o grupos de trabajo (@departamento.unican.es)
 - Lista de anuncios de la UC
 - Servicio de envío de grandes ficheros
 - Alojamiento Web y de Ficheros. Espacios para trabajo en grupo
 - Servicio de carpetas y Webs personales
 - Servicio de carpetas centralizadas para grupos de investigación
 - Autorecuperación de archivos es carpetas personales y de grupo
 - Creación de Webs para departamentos o grupos de investigación basada en Frontpage
 - Creación de Webs para proyectos basada en Frontpage
 - Portal web de colaboración para proyectos - Sharepoint
 - Indexación de sitios Web en la UC
 - Apoyo avanzado a la investigación
 - Apoyo en la instalación de equipos de cálculo y en la compilación e instalación de software.
 - Ayuda con Linux.
 - Software específico de investigación.
 - Auditorías de seguridad de equipos.
 - Servicio de alojamiento de licencias.
 - Redes Wifi:



- Red UNICAN-i Unican-i es la red Wifi que la Universidad de Cantabria pone a disposición de los alumnos, PAS, PDI y del personal invitado. Está pensada como alternativa de conexión a la red cableada de la Universidad, añadiendo movilidad y permitiendo el acceso a la red desde cualquier ubicación dentro del área de cobertura.
- Red Eduroam: Eduroam (Educational Roaming) es un proyecto internacional cuyo objetivo es crear un único espacio WiFi que posibilite el acceso inalámbrico a Internet de forma sencilla cuando se lleve a cabo un desplazamiento a una institución asociada al proyecto. Un usuario de Unican (alumno, PDI o PAS) que se desplace a una institución adherida a Eduroam, podrá conectarse a la red inalámbrica de dicha institución utilizando las credenciales de Unican. Del mismo modo, cualquier usuario externo a Unican que venga de una organización perteneciente a Eduroam, podrá acceder al servicio WiFi ofertado por nuestra universidad con las credenciales que utiliza en su centro.

3- ACCESIBILIDAD, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

Existen dispositivos concebidos también al efecto de **mantenimiento, revisión y actualización de todos estos servicios e instalaciones**, bien a través del **Servicio de Biblioteca, de Soporte Informático** o del **Servicio de Infraestructuras**, comprometido con el mantenimiento preventivo y correctivo de las infraestructuras universitarias y la gestión de los servicios energéticos precisos al objeto de garantizar el correcto funcionamiento de instalaciones y servicios.

Concluir este apartado advirtiendo la **plena accesibilidad de estos servicios** la Universidad de Cantabria mantiene, desde el año 2005, convenios con el IMSERSO y la Fundación ONCE para el desarrollo, a través del "Observatorio de accesibilidad", de proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas en todos los edificios de la Universidad. Gracias a estos convenios, la mayoría de los edificios son plenamente accesibles en este momento. La UC desarrolla también un proyecto conjunto con la Fundación ONCE para la accesibilidad informática de personas con discapacidad.

Asimismo, desde el año 2005, se mantiene un convenio con el Gobierno de Cantabria a través de la Dirección General de Asuntos Sociales para la atención a personas con discapacidad, que presta toda la atención personal y académica necesaria a los estudiantes con que lo solicitan.

El Servicio de Información, Orientación y Apoyo a los Estudiantes (SOUKAN), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento, es el responsable del Programa de Normalización que tiene por objeto apoyar el proceso de participación de alumnos con alguna discapacidad en la Universidad, tratando de garantizar de ese modo la igualdad de oportunidades y el derecho a la educación. Pretende, por un lado, conocer y abordar las dificultades individualizadas de acceso al currículum universitario (consecuencia de la falta de espacios adaptados, ayudas técnicas o sistemas alternativos de comunicación) y, por otro, informar/sensibilizar a la comunidad universitaria de la necesidad e importancia de responder ante las necesidades educativas que algunos alumnos plantean. Igualmente ofrece apoyo y asesoramiento a alumnos con discapacidad en cualquier ámbito de la vida universitaria. Puede obtenerse información sobre los servicios que presta en: www.unican.es/soukan/

7.2. Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación

Las **FUENTES DE FINANCIACIÓN** a estos efectos son múltiples, con diversos niveles de financiación y condiciones, y, aunque afectadas por las políticas presupuestarias de contención del gasto público, se mantienen compensando aquella minoración con el efecto potenciador de la investigación de las nuevas tecnologías, abundantes y adecuadas en su disponibilidad según acabamos de apreciar. La **Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria, de reciente creación** está llamada a desempeñar un papel fundamental al respecto, estudiando la posibilidad de capitalizar convocatorias de financiación a efectos internos de la UC. **A expensas de este desarrollo y las directrices de este Centro, estas fuentes son, por el momento, las siguientes:**

- En el ámbito de su correspondiente convocatoria, los investigadores del Programa podrán destinar recursos procedentes de los **proyectos de investigación competitivos y de los contratados (art.83)** de los que sean responsables para apoyar a los doctorandos en su formación. Datos sobre estos instrumentos responsabilidad de los investigadores del programa, sí considerados vigentes, **son referidos en el apartado correspondiente de esta Memoria y aportados como Anexo.**
- La Universidad de Cantabria así como otras instituciones públicas ofrecen regularmente distintos **tipos de becas (FPU o equivalente, movilidad, etc.)** para los doctorandos, becas que incluyen la financiación de estas acciones de movilidad y de la formación del doctorando en general. 12 son las becas de formación profesorado de la UC dotadas anualmente, de similar concepción a las de FPI y de una duración igualmente de cuatro años. Los Departamentos cuyo personal investigador se implica en el presente Programa han sido destinatarios desde 2009 a 2013 de un total de 4 FPU y 7 UC, es decir 11 becas predoctorales en 5 años.
- La **Cátedra Cantabria**, financiada por el Parlamento de Cantabria, dota una beca asimilada a las de FPI usualmente asignada a doctorandos en materia jurídica y que igualmente tiene una duración de 4 años.
- La **Fundación UCEIF (Estudios e Investigaciones Financieras)** cuyo patronato lo conforman la propia UC y el Banco de Santander, ha generado acciones con incidencia en este espacio, caso del **Fondo SanFi programa de 3 años con una financiación anual cercana a los 60.000 euros** destinada a la aportación a la Universidad de bases de datos sobre banca, empresas y bibliográficas sobre la materia.
- La Universidad de Cantabria cuenta con **bolsas predoctorales competitivas** para ayudar a cubrir los **gastos generados por la asistencia a Congresos**. El capítulo relativo a este concepto si bien ha decrecido en los últimos años se mantiene en una cifra de entidad, concretamente de 30.000 euros en el año presupuestario 2013.
- Del mismo modo, el alumnado de doctorando puede concurrir a las **convocatorias europeas** a tal fin destinadas (asistencia a congresos). En el curso académico 2012/2013 se constató un desplazamiento de tal naturaleza en el Programa jurídico.
- En el caso de convenios para la formación de doctores, el convenio establecerá la financiación específica disponible para acciones de movilidad.
- Por último, adicionalmente algunos Departamentos ofrecen, **con cargo a su propio presupuesto**, ayudas de movilidad a los doctorandos que ocupan puestos de profesor en los mismos. Es el caso del **Departamento de Administración de Empresas**, al que están adscritos una parte importante de los investigadores del Programa propuesto, que contempla una partida de 2000 euros anuales destinada a tal fin.



Atendiendo a los anteriores datos y a la evolución de las concesiones en los últimos años cabe **ESTIMAR QUE UN NÚMERO TOTAL** de 2 doctorandos por año académico podrán beneficiarse de estas becas predoctorales con una temporalidad de 4 años. Y que se dispondrá, aproximadamente, de una cuantía de unos 5.000 euros anuales para financiar participación en congresos y otras movilizaciones relacionadas con la investigación de los doctorandos. Estimamos que estas ayudas, ello lógicamente depende del tipo de actividad investigadora a financiar, podrían alcanzar anualmente un porcentaje aproximado del 50% de nuestros doctorandos.

Tres servicios destacan en el ámbito de la UC en relación con la **ORIENTACIÓN PROFESIONAL**:

El **Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE)** de la Universidad de Cantabria es un servicio que depende del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento, y tiene como objetivos **incorporar a la formación universitaria del alumno la experiencia laboral e informar, orientar y apoyar a los titulados universitarios para continuar su formación y acceder al mercado de trabajo**. A tales efectos su carta de servicios comprende la gestión de programas de prácticas de estudiantes a través de becas, gestión de ofertas de empleo, formación incluyendo **técnicas de búsqueda de empleo, orientación** (comprendiendo entre otras acciones la organización de la semana "Universitari@s vs Empleo" para mejorar las competencias de los universitario/as en materia de inserción laboral, búsqueda de empleo, etc.) y **autoempleo**.

El **Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUCAN)** es una estructura dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes que desarrolla actividades de información y orientación dirigidas a facilitar el acceso a los futuros estudiantes universitarios y **garantizar las ayudas o apoyos que éstos puedan necesitar a lo largo de su formación en la UC**. Parte de estas acciones van dirigidas hacia el alumnado de la Universidad incluyendo, a título de ejemplo, talleres de control de ansiedad o de COACHING.

Por último, una de estas manifestaciones orgánicas más recientes, siguiendo un modelo integrativo entre Universidad y Empresa es el **"Foro UC-Empresas"**. Fondo en el que **participa activamente la EDUC y que** nace con la pretensión de consolidarse como un órgano estable de análisis, colaboración y trabajo compartido. El mismo queda abierto a la participación empresarial en distintos ámbitos -desde el más general, para ayudar a desarrollar la relación de transferencia hacia la sociedad, hasta los más específicos como la consulta y la aportación de opiniones, procedimientos de agregación para la investigación, actividades docentes especializadas y los relacionados con la formación experta de los estudiantes y **su mejor empleabilidad, mediante prácticas curriculares y optativas, proyectos fin de grado y posgrado, emprendimiento o asistencia de tutores y mentores-**.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC) nace por acuerdo de Consejo de Gobierno del 18 de abril de 2011. Su Reglamento de Régimen interno, aprobado el 5 de junio de 2012 por acuerdo de su Comité de Dirección, establece entre otros aspectos la composición y funciones de dicho Comité, entre las que se incluye la de informar la memoria de los Programas de Doctorado presentados de acuerdo al reglamento de régimen interno de la EDUC, para ser elevados al Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria.

Por su parte, el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, contiene la memoria para la verificación de los programas de doctorado a los que se refiere el artículo 10.2 de este Real Decreto indicando, en su apartado 8 "Revisión, mejora y resultados del programa" los aspectos básicos que ha de contener el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) asociado a los mismos. Este sistema habrá de integrarse en el SGIC que tiene aprobado la UC para los estudios de Grado y Master, de forma que se pueda completar un SGIC (Sistema de Garantía Interna de Calidad) con los tres ciclos adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior.

La estructura de los SGIC de las titulaciones de la Universidad se ha diseñado desde el Área de Calidad de la Universidad, que ha elaborado una documentación marco que habrá de ser personalizada para cada Centro y título atendiendo a sus diferentes particularidades, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en los RD 1393/2007 y 861/2010 y en la documentación publicada por ANECA para la elaboración de las memorias de verificación y acreditación de los títulos.

La información relativa al conjunto de procedimientos que integran el SGIC de la UC puede consultarse en: <http://www.unican.es/Vicerrectorados/voa/calidad/sistemagarantia/>

El desarrollo del SGIC de los estudios de doctorado de la UC parte por tanto de un marco preexistente, como es el SGIC de la UC, tomando en consideración los siguientes aspectos dentro del mismo:

1. Responsables del sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado

De acuerdo con las directrices generales sobre el SGIC para las Titulaciones de la Universidad de Cantabria, se establece una estructura de responsabilidad y gestión en dos niveles, con las características y funciones que se describen a continuación:

- **Equipo de Gobierno del Centro:**

La definición y comunicación de la Política de Calidad de los distintos programas de doctorado gestionados por la EDUC es responsabilidad de su Equipo de Dirección. Esta Política de Calidad implica el compromiso explícito en el desarrollo de una cultura que reconozca la importancia de la calidad y de los sistemas de garantía como un valor propio de su trabajo y lleva consigo el diseño, implantación y desarrollo de una estrategia para la mejora continua.

- **Comisión de Calidad del Centro (CCC):**

La Comisión de Calidad del Centro (CCC) es el órgano que realiza las tareas de planificación y seguimiento de los SGIC de los programas de doctorado gestionados por la EDUC, actuando además como medio de comunicación interna de las políticas de calidad, objetivos, programas y responsabilidades de estos sistemas. Por tanto, la CCC debe:

- Particularizar, el diseño del SGIC definido por la UC a las características de los diferentes programas de doctorado.
- Promover la cultura de Calidad entre todos los grupos de investigación implicados en dichos programas.



- Analizar la implantación del SGIC, garantizando que se midan, analicen y utilicen los resultados del aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los diferentes grupos de interés para la toma de decisiones y la mejora continua de la calidad de cada programa en aras de conseguir la Mención hacia la Excelencia para el mismo.
- Mantener la comunicación con la dirección de la EDUC sobre el desarrollo del SGIC, y con el Área de Calidad de la Universidad.

2.Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

El SGIC dispone de un mecanismo de evaluación de la situación de la enseñanza ofrecida en los programas de doctorado que permite orientar las acciones de mejora de la actividad docente. Esta evaluación de la enseñanza contempla las tres dimensiones del proceso de enseñanza:

- Planificación de la docencia
- Desarrollo de la enseñanza
- Resultados

El procedimiento para la evaluación y mejora de la enseñanza se basa en tres procesos:

- Obtención de información sobre el estado y la calidad de la enseñanza que se ofrece a nivel transversal por la EDUC y a nivel particular dentro de cada programa.
- Análisis de la información obtenida y relación con los criterios de calidad exigidos, definidos en la política de calidad de la EDUC y de la Universidad de Cantabria.
- Propuestas de mejora, ejecución y seguimiento.

3.Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad

Los programas de movilidad de cada doctorando serán diseñados y planificados por su director de tesis doctoral, en colaboración con el tutor y la Comisión Académica del programa de doctorado. Para ello el doctorando recibirá todo el apoyo necesario para establecer los contactos necesarios que le ayuden en esta tarea. La Comisión Académica del programa de doctorado, con del apoyo técnico de las Universidades, se encarga de elaborar los convenios necesarios que deban suscribirse con las instituciones o entidades externas para que los doctorandos puedan realizar su actividad investigadora. En estos convenios se establecen los órganos encargados de la evaluación, seguimiento y mejora de la actividad a realizar, de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto.

Todas las acciones de movilidad llevadas a cabo por los doctorandos se registrarán anualmente en el documento de registro de actividades personalizadas del doctorando (DAD), cuyo procedimiento se detalla en el apartado 5.2.3. de esta memoria. El seguimiento y firma anual del DAD serán certificados por el tutor del doctorando y por el Director de la tesis doctoral.

4. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a sugerencias y reclamaciones. Satisfacción con el Programa Formativo.

Para obtener información sobre la satisfacción de estos tres colectivos, el SGIC de la Universidad incluye un conjunto de encuestas o formularios en los que se abordan los siguientes aspectos, considerados imprescindibles en el estudio de satisfacción con el programa de doctorado:

- Información de carácter general del encuestado: características sociodemográficas, profesionales y laborales, según proceda.
- Plan de estudios y su estructura.
- Organización de la enseñanza.
- Recursos Humanos.
- Instalaciones e Infraestructuras.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Acceso y atención al alumno.
- Aspectos generales del programa de doctorado.

A partir del tratamiento de los datos obtenidos, el Área de Calidad emite un informe con la descripción estadística de los valores obtenidos por cada programa, aportando también datos agregados por la EDUC y por el conjunto de la Universidad. El análisis de los datos se enfoca a la detección de puntos fuertes y débiles, incorporando propuestas de acciones de mejora. Este informe se remite a la Comisión de Calidad del Centro para su estudio, aprobación e incorporación al "informe final" del SGIC de los programas de doctorado de la EDUC. La Comisión de Calidad del Centro, conjuntamente con el Área de Calidad es también responsable de vigilar el desarrollo, cumplimiento y efectividad de los programas de mejora aprobados en los informes.

Paralelamente, se realizarán periódicamente encuestas o sondeos de opinión entre otros agentes sociales, como empleadores, colegios profesionales, etc., relacionados con el desempeño profesional de los egresados.

Sugerencias y reclamaciones: La atención a sugerencias y reclamaciones provenientes de cualquier miembro de la comunidad universitaria relacionada con la titulación (estudiantes, PDI y PAS) se canaliza por varios conductos:

1. Entre los procedimientos asociados al SGIC se incluye una red de buzones de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones, que se gestionan por la Comisión de Calidad de la EDUC o el Área de Calidad de la Universidad.
2. Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen representación en los diferentes órganos de gobierno de la Universidad, y en particular en los centros y titulaciones. De esta forma, pueden presentarse de forma individual o colectiva sugerencias, quejas y reclamaciones ante cualquiera de los órganos de gobierno.
3. El Defensor Universitario actúa atendiendo a todas las preguntas, sugerencias, quejas y reclamaciones provenientes de los miembros de la Universidad de Cantabria. Los procedimientos que desarrollan cada uno de estos conductos están descritos en las correspondientes documentaciones, y son públicos a través de la Web de la Universidad de Cantabria.

| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % |
|----------------------|--------------------|
| 60 | 40 |
| TASA DE EFICIENCIA % | |



| | |
|--|----------------|
| 60 | |
| TASA | VALOR % |
| No existen datos | |
| JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS | |
| <p>Las tasas de graduación y abandono se han estimado a partir de los datos históricos de los programas de doctorado que constituyen los que se han mencionado como antecedentes al actual en el apartado <i>Contexto</i>. La tasa de eficiencia no tiene para los estudios de doctorado una formulación muy clara, ya que no se pueden medir en créditos ECTS muchas de las actividades de los doctorandos a lo largo de un período determinado. En nuestro caso la tasa de eficiencia se ha asociado a la tasa de graduación.</p> | |
| 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS | |
| <p>SUBRAYAR UNA SERIE DE IDEAS QUE PROYECTAN SU RELEVANCIA SOBRE ESTE APARTADO. Ideas que se presentan partiendo de las divergencias entre doctorando estatal interno e internacional de movilidad. Y partiendo, claro está, a efectos de sus estimaciones de los programas antecedentes de la actual propuesta.</p> <p>En primer lugar, esta materia es COMPETENCIA DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA y, en consecuencia, son sus mecanismos los que en cualquier caso observará el "Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales" propuesto. Mecanismos cuyo diseño inicial se esboza al final de este apartado, tras la enumeración previa de ideas a considerar.</p> <p>En segundo lugar, el doctorando interno que <u>ha nutrido clásicamente los programas de Doctorado en Derecho ha presentado dos perfiles claramente acusados</u>, perfiles que relativizan la trascendencia de estos análisis y esfuerzos sobre una parte importante de nuestros doctorandos: profesionales activos, en gran medida provenientes de las Administraciones Públicas, e investigadores en formación para su integración en el ámbito del PDI universitario. El mercado laboral del sector privado, al menos interno, aprecia en menor medida la condición de Doctor que el sector público. Compartiendo como denominador común los doctorandos investigadores en formación, <u>los programas antecedentes de la actual propuesta en el ámbito de la organización y administración de empresas</u> comprenden sin embargo más doctorandos del sector privado que del sector público de trabajo.</p> <p>En tercer lugar, los doctorandos fruto de programas de movilidad internacional gozan de un alto grado de inserción debido fundamentalmente a su origen latinoamericano, la menor cualificación con la que compiten en sus mercados laborales de origen y el prestigio de que goza la Universidad española en aquellos lares. Son, en definitiva en muchos casos, <u>Profesorado universitario o plantilla que presta sus servicios en la Universidad contraparte del convenio suscrito con la UC</u>. Su seguimiento es, sin embargo, probablemente más difícil de acometer.</p> <p>En cuarto lugar, aspecto éste que más directamente aborda la sustancia de este apartado, advertir igualmente que la asunción por parte de las Universidades públicas de un propósito de seguimiento de la inserción laboral de sus egresados, superando la centralidad de la orientación y asumiendo un papel más activo en este campo, es una política universitaria de reciente conformación. Ello tiene, naturalmente, sus consecuencias en torno al grado de desarrollo del entramado orgánico que la soporta.</p> <p>Entrecruzando estas ideas decir, por un lado, que la estimación actual es de una empleabilidad de nuestros doctorandos superior al 90%. A efectos de estimar las ayudas para contratos postdoctorales es nuclear la carrera académica. Se debe a estos efectos traer a colación la previsión del apartado 7.2 de esta memoria de concesión anual de 2 becas pre-doctorales. Previsión elaborada en base a los datos de los cinco años precedentes. Acorde con la misma es razonable concluir un tope de incorporación de 2 doctores y de ayudas para idéntico número de personas. Sin embargo, preciso es traer a colación las políticas de contención del gasto público, la cuestionada tasa de reposición en el ámbito educativo y consiguiente irradiación que pudiera ejercer sobre este ámbito.</p> <p>Retomando el ADVERTIDO PROTAGONISMO DE LA EDUC EN ESTE ÁMBITO, DICHO CENTRO TIENE PREVISTAS LAS SIGUIENTES ACCIONES para el seguimiento de los doctores egresados de sus programas de doctorado, incluida la actual propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la medida que los recursos de investigación lo permitan, se intentará procurar la vinculación directa de los doctores egresados a los propios equipos de investigación que participan en el programa, bien sea desde la propia institución responsable del programa, bien sea desde otras instituciones que colaboran con el programa. 2. Favorecer la realización y difusión conjunta de los trabajos que se deriven de las labores de investigación del doctorando dentro del equipo de investigación. Un indicador será el número de publicaciones conjuntas del doctor egresado con miembros del programa de doctorado (artículos, presentaciones a congresos, etc.) y el mantenimiento de dicha colaboración a largo plazo. 3. En la medida que la situación del mercado laboral lo permitan, favoreciendo la vinculación contractual de los doctores egresados con las entidades colaboradoras. Para ello, los doctores egresados que lo deseen podrán incluir su perfil formativo en una bolsa de trabajo gestionada por el programa de doctorado. | |



La EDUC solicitará a los egresados de los distintos programas de doctorado información sobre su trayectoria posdoctoral y podrá elaborar un informe relativo a los datos de ocupación en ese momento (investigación, enseñanza, tiempo transcurrido desde la lectura de la Tesis hasta la incorporación, distribución geográfica, etc.).

El informe se realizará al año de obtener la primera promoción de egresados y posteriormente con una periodicidad anual, revisando las posibilidades de mejora en este aspecto. **Ello permitirá comprender y estimar la evolución postdoctoral.** Además, la EDUC hará un seguimiento de las Tesis doctorales defendidas y se invitará a los doctores egresados a participar en las actividades del Doctorado, para dar a conocer su experiencia profesional y poner en común, con formato de encuentro/debate entre doctorandos y egresados, sus nuevas actividades en materia de investigación.

Acciones **que una vez diseñadas por la EDUC serán objeto de la oportuna adaptación a nuestro Programa a instancias de la Comisión Académica del mismo y de no haber sido singularizadas a tal fin.**

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

| TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)% | TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)% |
|-------------------------|-------------------------|
| 10 | 60 |
| TASA | VALOR % |

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

ADVERTIR EN ESTE APARTADO DOS ÓRDENES DE REFERENCIAS SIGNIFICATIVAS.

En primer lugar, las publicaciones más relevantes se han recopilados con el auxilio de los servicios administrativos de la BUC (Biblioteca UC), síntoma que acredita objetivamente su impacto. Aportados en el apartado 6, se dan aquí por reproducidos a efectos de economía procedimental dada la extensión del susodicho epígrafe.

En segundo lugar, centrándonos en los indicadores más relevantes de toda esta etapa doctoral, cabe aportar los siguientes:

- numero tesis / número profesores incluidos en el Programa = 18/42
- numero tesis leídas en el conjunto de los programas previos: 37

estudiantes con financiación / número matriculados =

- En el caso de los alumnos matriculados en el Programa de Doctorado Metodologías y Líneas de Investigación en Contabilidad y Auditoría, todos los alumnos procedentes de universidades mexicanas (40) han dispuesto de financiación para su estancia en España
- En el caso de los alumnos matriculados en el Programa de Doctorado en Negocios y Gestión de la Actividad Empresarial, todos los alumnos matriculados han dispuesto de financiación para sus estancias en España.

número de publicaciones indexadas en el ISI / número de tesis defendidas = 19/18

- El número de tesis defendidas hace referencia a las dirigidas por los profesores incluidos en el programa
- El número de publicaciones indexadas en el ISI hace referencia a las vinculadas con las tesis dirigidas por los profesores incluidos en el programa

estudiantes con estancia / numero matriculados = 78/ 88

- En el caso de los alumnos matriculados en el Programa de Doctorado Metodologías y Líneas de Investigación en Contabilidad y Auditoría, todos los alumnos procedentes de universidades mexicanas (40) han realizado al menos una estancia de investigación en España
- En el caso de los alumnos matriculados en el Programa de Doctorado en Negocios y Gestión de la Actividad Empresarial, todos los alumnos matriculados han realizado al menos una estancia de investigación en España.

estudiantes con estancia financiada competitiva / estudiantes con estancia.

estudiantes grado fuera UC / estudiantes matriculados = 72/88

estudiantes mención europea o internacional / numero tesis ledas en el conjunto de los programas previos = 9/37



estudiantes mención europea o internacional / numero tesis dirigidas por los profesores incluidos en el programa= 7/18

TESIS LEIDAS

| | 2008/2009 | 2009/2010 | 2010/2011 | 2011/2012 | 2012/2013 |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Doctorado en Derecho (RD1393) | - | - | - | - | - |
| Doctorado en Administración de Empresas (RD56) | - | - | - | 1 | - |
| Doctorado en Administración de Empresas (RD1393) | - | - | - | - | 2 |
| El Gobierno de las Organizaciones: Investigaciones Avanzadas en una Economía de Servicios (RD778) | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| Metodologías y Líneas de Investigación en Contabilidad y Auditoría (RD778) | - | 15 | 6 | 1 | 4 |

Previsión de los resultados del Programa en los próximos 6 años

A lo largo de los últimos años, los resultados de los doctorados existentes han ido siendo cada vez más positivos, con un número creciente de doctorandos y con una reseñable progresión en la cantidad y calidad de las publicaciones derivadas de las tesis. Es previsible que esta tendencia positiva se mantenga e incluso se vea incrementada como consecuencia de la cooperación entre investigadores en el seno de un programa pluridisciplinar como el que se propone.

No obstante, hay algunos elementos que aconsejan ser cautos en la previsión de resultados que se pide en este apartado. A saber, el régimen de dedicación parcial de un número significativo de alumnos y la propia naturaleza y tradición del trabajo de investigación en las áreas del derecho y de la empresa.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
|---|---------------|-----------------|--------------------------------------|
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 13912119V | María del Mar | Marcos | Sánchez |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Edificio Interfacultativo, zona norte, planta baja. Universidad de Cantabria | 39005 | Cantabria | Santander |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| escueladoctorado@unican.es;vr.1609628479@unican.es | 669628479 | 942201060 | Directora de la Escuela de Doctorado |
| 9.2 REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 32618701D | Ángel | Pazos | Carro |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Casa del Estudiante. Torre C. Universidad de Cantabria. Avda. de los Castros s/n. | 39005 | Cantabria | Santander |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| gradomaster@unican.es | 669628479 | 942201060 | Rector |
| 9.3 SOLICITANTE | | | |



| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|--|---------------|-----------------|---|
| 13733467Y | Ernesto | Anabitarte | Cano |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Universidad de Cantabria. Casa del Estudiante. Torre C. Avda. de los Castros s/n | 39005 | Cantabria | Santander |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| gradomaster@unican.es | 626440141 | 942201060 | Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado |



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6.1 Respuesta a ANECA+Descripción Líneas de Investigación.pdf

HASH SHA1 :5DFBFAAFA6FA03D185E953175F1E252E4D54D367

Código CSV :368156439447205989386831

6.1 Respuesta a ANECA+Descripción Líneas de Investigación.pdf



